

INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE POSGRADO

**ANÁLISIS EN LA TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE LAS LICENCIAS DE EDIFICACIÓN
MUNICIPAL EN LOS DISTRITOS DE
LIMA METROPOLITANA – 2019**



PRESENTADO POR
LILI ROSALIN DOLORES CUEVA
YVAN ANTONIO SOTO TINTAYA

ASESORA
ANA MARIA ANGELES LAZO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO

LIMA – PERÚ

2022



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y
GESTIÓN PÚBLICA**

**ANÁLISIS EN LA TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE
LAS LICENCIAS DE EDIFICACIÓN MUNICIPAL EN LOS DISTRITOS DE
LIMA METROPOLITANA – 2019**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO

PRESENTADA POR:

DOLORES CUEVA LILI ROSALIN
SOTO TINTAYA YVAN ANTONIO

ASESORA:

DRA. ANA MARIA ANGELES LAZO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN
PÚBLICA

LIMA - PERÚ

2022

DEDICATORIA

Lili Rosalín:

*A Dios, por ser mi luz y fortaleza
espiritual, con El todo es posible,
y a mis padres y hermanos por su
amor y apoyo incondicional.*

Yvan Antonio:

A Dios por su guía y cuidado en mi camino de vida.

A mis padres por sus consejos y ser mi motivación.

A mi hermano por su apoyo invaluable.

A la vida por la oportunidad de seguir superándome.

AGRADECIMIENTO

*Queremos agradecer de manera especial a la Dra. Ana María Ángeles Lazo por su guía y apoyo.
Agradecer a nuestros colegas arquitectos de las empresas donde hemos laborado y compañeros
de universidad por sus comentarios y alcances sobre la materia, su aporte ha sido muy
importante para investigación.*

ÍNDICE

ÍNDICE

Páginas

Portada	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenido	iv
índice de tablas	vi
índice de gráficos	vii
Resumen	viii
Abstract	ix

INTRODUCCIÓN 1

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO 8

1.1 Antecedentes 8

1.2 Bases teóricas 14

1.3 Definición de términos básicos 22

CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE
VARIABLES 28

2.1 Propuesta de valor 28

2.2 Variables y su operacionalización 28

2.3 Operacionalización de variables 29

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA 30

3.1 Diseño metodológico 30

3.2 Diseño Muestral 31

3.3 Procedimiento de muestreo 32

3.4 Adquisición de la información 33

3.5 Aspectos éticos 34

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR	35
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	49
CONCLUSIONES	54
RECOMENDACIONES	58
FUENTES DE INFORMACIÓN	64
ANEXOS	70
1. Instrumento de recolección de datos	
2. Consentimiento informado	
3. Formato de validación por juicio de expertos	
4. Matriz de consistencia	
5. Confiabilidad del instrumento	

INDICE DE TABLAS

- **TABLA 01:** RANKING MANEJO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN POR PAISES.....4
- **TABLA 02:** ETAPAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A y B.....11
- **TABLA 03:** VARIABLES.....29
- **TABLA 04:** SELECCIÓN DE DISTRITOS EN LIMA METROPOLITANA.....35
- **TABLA 05:** FORMA O MEDIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN....36
- **TABLA 06:** TIEMPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD.....38
- **TABLA 07:** TIPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD.....40
- **TABLA 08:** INFORMACIÓN PUBLICADA EN PLATAFORMA VIRTUAL SOBRE ESTADO DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN46
- **TABLA 09:** COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MUNICIPIOS DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO.....48
- **TABLA 10:** FORMATO PROPUESTO DE CONSOLIDADO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN ANUAL.....63

INDICE DE GRÁFICOS

- **GRÁFICO N° 01:** FLUJOGRAMA LICENCIAS DE EDIFICACIÓN
MODALIDAD A Y B.....12
- **GRÁFICO N° 02:** PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN
MODALIDAD A.....12
- **GRÁFICO N° 03:** PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN
MODALIDAD B.....13
- **GRÁFICO N° 04:** PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN
MODALIDAD C y D.....13
- **GRÁFICO N° 05:** ORGANIGRAMA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN
DE LA INFORMACIÓN.....34
- **GRÁFICO 06:** FORMA O MEDIO DE SOLICITUD DE LA
INFORMACIÓN.....37
- **GRÁFICO 07:** TIEMPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD.....39
- **GRÁFICO 08:** TIPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD.....41
- **GRÁFICO 09:** ANALISIS DE LA INFORMACION ADQUIRIDA.....42
- **GRÁFICO 10:** CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MUNICIPIOS DE LIMA
METROPOLITANA Y CALLAO, 2018.....47
- **GRÁFICO 11:** ACTORES INVOLUCRADOS ENTORNO A LAS
LICENCIAS DE EDIFICACIONES.....53

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se realizó con el objetivo de conocer la transparencia y acceso a la información de las solicitudes de licencia de edificación del año 2019 en 16 municipalidades seleccionadas de Lima Metropolitana, con la finalidad de dar a conocer el cumplimiento de la Ley 27806 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

El diseño de la investigación es descriptivo y comparativo. La información adquirida fue solicitada a cada una de las municipalidades en estudio y contrastada con estudios similares como es el caso de las publicaciones de “Lima Cómo Vamos”, referente al tema.

La información adquirida fue analizada y procesada. Los resultados más significativos del estudio proyectaron la siguiente información: el 44% de las municipalidades no dieron respuesta a la información solicitada, el 13 % denegó la información, el 6% brindó Información incompleta, otro 6% información parcial. Cabe resaltar que el 25% brindó información completa y un 6% cuenta con información en línea, por lo que solo en este último caso no se requiere solicitar información. Por tanto, podemos indicar que el acceso a la información sobre el tema en estudio aún es deficiente y se puede catalogar dentro de la tipología de “transparencia opaca”, dada las características del resultado estudio.

El estudio considera el porqué de la importancia de la información, la cual será de beneficio para los diversos actores involucrados en el sector construcción.

PALABRAS CLAVE: Gestión Pública, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Licencias de edificación, Municipalidades, Construcción.

ABSTRACT

The present research was carried out with the objective be aware of the transparency and access to the information of the building license applications of the year 2019 in 16 selected municipalities of Metropolitan Lima, with the purpose of making known/to inform about the fulfillment of the Law 27806 (Law of Transparency and Access to Public Information).

The research design is descriptive and comparative. The information acquired was requested from each of the Municipalities under study and contrasted with similar studies, such as the case of the publications of "*Lima Como Vamos*", about the subject.

The information acquired was analyzed and processed, and the most significant results of the study projected the following information: 44% of the Municipalities did not respond to the requested information, 13% denied the information, 6% provided incomplete information, another 6% partial information. Only 25% provide complete information and 6% have information online, so only in the latter case it does not require to ask about information. Therefore, we can indicate that access to information on the subject under study is still deficient and can be classified within the Opaque Transparency typology, given the characteristics of the study result.

The study considers why the information is so important, which will be of benefit to the various actors involved in the construction sector.

KEY WORDS: Public Management, Transparency and Access to Public Information, Building Licenses, Municipalities, Construction.

PAPER NAME

TRABAJO DE INVESTIGACION - Lili Dolores - Yvan Soto 7-05-2022 283% 29.pdf

AUTHOR

LILIA ROSALIN DOLORES CUEVA

WORD COUNT

14342 Words

CHARACTER COUNT

78848 Characters

PAGE COUNT

112 Pages

FILE SIZE

7.3MB

SUBMISSION DATE

May 10, 2022 1:16 PM GMT-5

REPORT DATE

May 10, 2022 1:26 PM GMT-5

● **20% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 18% Internet database
- 6% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 12% Submitted Works database

● **Excluded from Similarity Report**

- Bibliographic material
- Quoted material

INTRODUCCIÓN

El Perú es uno de los países de Sudamérica con mayor porcentaje de construcción informal la cual supera el 70%, lo cual se acentúa en la ciudad de Lima. El estado a través de sus instituciones viene modificando la normativa que regula los procedimientos administrativos para obtención de Licencias de Edificación. Sin embargo, el ciudadano no tiene una cultura de gestión administrativa en instituciones públicas, más aún relacionadas a la construcción lo cual termina confundiendo, teniendo una percepción negativa y una incertidumbre de como realmente será el procedimiento para obtener un permiso para construir.

Tampoco existe mucha data por municipalidad que permita al constructor, proyectista y administrado tomar decisiones acertadas para poder construir formalmente, siendo el Perú un país donde el procedimiento administrativo para obtención de Licencias de Edificación lo llevan a cabo los gobiernos locales que vienen a ser las municipalidades, las cuales al año 2021 según el INEI superan las 1678 municipalidades distritales, esta gran cantidad de gobiernos hace más complejo conocer a profundidad la problemática.

¿Por qué no existe información actualizada año a año sobre Licencias de Edificación emitidas por las municipalidades, si muchas ya cuentan con plataformas digitales en las cuales pueden publicarlas?, es ahí donde la Transparencia de acceso a la información específicamente de los trámites administrativos para obtención de Licencias de edificación en la ciudad de Lima se vuelve la base fundamental para conocer a fondo esta problemática. Por lo que en el presente Trabajo de Investigación se ha considerado desarrollar el estudio de los consolidados anuales de solicitudes de Licencias de edificación del año 2019, tomando en cuenta además que este año es el último donde se han realizado trámites de procedimientos administrativos de forma regular previo a la pandemia COVID 19 que ha afectado al país en sus distintos sectores.

a.1 Planteamiento del problema

La transparencia de la Gestión Pública es un tema que se viene desarrollando e incorporando en las instituciones públicas en el Perú, no obstante, aún no se llega a niveles aceptables de su aplicación en las entidades del estado. Siendo la apertura de la información vital para el desarrollo del país ya que involucra y relaciona a la población con el estado y los diferentes actores que lo conforman como lo indica la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (2014) que al respecto señala:

“La transparencia es la apertura y exposición a la ciudadanía del ejercicio de las funciones del Estado en su conjunto (autoridades políticas, funcionarios, funcionarias y servidores públicos) y así, se constituye en un principio constitucional. Esto significa que se trata de un elemento fundamental y básico que rige la totalidad del Estado y obliga a todos los funcionarios, funcionarias y servidores públicos a cumplir sus exigencias.” (p. 9)

Siendo la Ley de transparencia de acceso a la información de alcance nacional y de obligación de cumplimiento por todas las instituciones del estado en sus diversos niveles salvo las exceptuadas en la misma ley. En la gestión pública a nivel municipal también se deben cumplir las mismas leyes y exigencias relacionadas a la transparencia de la información teniendo las municipalidades mecanismos para transparentar la información, sin embargo, este rol no se cumple eficientemente. Sobre esta exigencia de cumplimiento a nivel regional y local la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (2014) señala:

“Los gobiernos regionales y los gobiernos locales están regidos en su actuación por el principio constitucional de transparencia, derivándose de él diversos deberes para autoridades, funcionarios, funcionarias y servidores de estas entidades.”

“La transparencia está también establecida formalmente en las normas referidas a los gobiernos regionales y locales, como vemos a continuación:”

- “La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (art. 8.2) ha establecido el principio de transparencia como principio rector de la política y la gestión regional.”
- “La Ley Orgánica de Municipalidades acoge este principio como elemento básico en varios aspectos de la gestión municipal (arts. 26, 34, 97, 148, 149).” (p. 11)

La información con que cuentan los gobiernos locales (municipalidades) es en diversos ámbitos siendo uno de ellos el relacionado a la regulación de la construcción de edificaciones en sus localidades lo cual se materializa en emisión de Licencias de Edificación para Obras Privadas. Esta actividad es una de las más importantes por el mix de dinámica económica y social que origina la construcción.

Siendo importante la información relacionada a Licencias de Edificación se pone en evidencia que el año 2019 a nivel de Lima Metropolitana, ausencia de información de manera pública tal cual manda la ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Esta problemática podemos verla desde dos ámbitos:

La primera es que de la revisión de los portales institucionales de las municipalidades de los distritos de Lima Metropolitana se evidencia que casi todos no cuentan con información actualizada de los Consolidados de las Licencias de Edificación que emitieron en años anteriores. Esta información es importante ya que producto de ellas se pueden realizar indicadores que ayuden a los inversionistas, desarrolladoras, inmobiliarias, proyectistas en la toma de decisiones. También al mismo estado a poder dar mejoras en diversos aspectos.

El segundo ámbito de la problemática radica en que al solicitar información sobre el Consolidado de las Licencias de Edificación a las municipalidades invocando

al principio de transparencia, se obtiene diferentes tipos de respuestas siendo desde negativas a dar la información, información incompleta, o en caso más extremo no responder a las solicitudes formales de acceso a la información.

Cabe resaltar que el procedimiento para obtención de Licencias de edificación es un procedimiento administrativo por lo que es importante que se conozca a fondo y parte de ello es transparentar la información de cada municipalidad ya que partiendo de información correcta y específica de cada municipalidad se podrá tomar acciones a la problemática de la informalidad en construcción.

El Perú es uno de los países que tarda más tiempo en promedio para obtener una Licencia de Edificación como indica la Tabla 01.

TABLA 01
RANKING MANEJO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN POR PAISES

PAÍSES	POSICIÓN EN RANKING	N DE PROCEDIMIENTOS	TIEMPO (DÍAS)
Hong Kong	1	5	66
Nueva Zelandia	13	10	93
Qatar	23	15	58
EE.UU.	41	16	79
Ecuador	59	15	114
Colombia	61	10	73
Chile	62	13	152
Perú	87	14	174
México	108	11	88
Argentina	181	21	341

Fuente: Banco Mundial. *Trabas en el Sector Construcción Residencial. Estudio por Jorge Iberico y Fabrizio Orrego.*

a.2 Formulación del problema

Problema General: Déficit de transparencia de información General sobre las licencias de edificación año 2019 que emiten las municipalidades de Lima Metropolitana.

Problema específico 1.- Falta de información pública por parte de las municipalidades en sus portales virtuales sobre las licencias de edificación que han emitido en el año 2019.

Problema específico 2.- Insuficiente disposición de servicio del área responsable en el proceso de atención de requerimientos de la información de licencias de edificación de 2019.

Problema específico 3.- Las áreas responsables de la gestión y proceso de licencias de edificación no llevan un control eficiente de la información.

a.3 Objetivos de la investigación

Objetivo general: Analizar la transparencia de la información respecto a las licencias de edificación del año 2019 en las municipalidades de Lima Metropolitana, con la finalidad de proponer alternativas de mejora.

Objetivo específico 1.- determinar qué porcentaje de municipalidades cuentan con información actualizada en su portal web sobre licencias de edificación en el año 2019.

Objetivo específico 2.- Cuantificar las respuestas de las municipalidades ante las solicitudes de transparencia de acceso a la información de licencias de edificación año 2019.

Objetivo específico 3.- Señalar los beneficios que tiene la eficiencia en la sistematización de la información a fin de tener una data actualizada para un mejor manejo de la información recabada en su gestión.

a.4 Importancia de la investigación

La transparencia de acceso a la información es una política de estado establecida mediante Ley N° 27806, como un derecho de libertad, con el objetivo principal de promover y fortalecer la participación efectiva del ciudadano en la gestión pública. De este modo se puede conocer todas las acciones realizadas por las autoridades dentro del ámbito de su competencia. Por tanto, las municipalidades al ser entidades públicas también están obligadas a brindar información generada dentro de su jurisdicción.

La construcción es uno de los sectores de mayor impulso en la economía del país, en este sector se desarrolla construcciones de obras públicas y privadas, de esta última las edificaciones urbanas son fuentes de empleos, de ingresos económicos para todos los involucrados, esta gestión se realiza ante las municipalidades quienes son los encargados de realizar todo el proceso de gestión desde la recepción, revisión, evaluación, aprobación y emisión de las licencias de edificación.

La investigación ayuda a comprender la importancia de la transparencia en el acceso de la información a todo ente que lo requiera, es relevante, porque permitirá analizar, cuestionar y dar soluciones de esta problemática. Dando como resultado recomendaciones y consideraciones a tener en cuenta sobre el nivel de transparencia y las características que debe tener la información publicada.

a.5 Viabilidad de la investigación

Se cuenta con diversas publicaciones tanto en materia de libros, tesis, leyes y otras investigaciones relacionadas a gestión pública municipal, transparencia de la información y sistemas administrativos del estado.

Se cuenta con equipos y programas informáticos que permitirán procesar la información y recursos financieros para sustentar gastos de requerirse.

Para la mejor comprensión del presente trabajo de investigación este se estructura en una introducción y 5 capítulos que se resumen a continuación:

En la introducción se presenta el tema y la problemática abordada. También se incluye los problemas, los objetivos y la importancia de la investigación.

En el capítulo I se presenta el Marco teórico, con los antecedentes más relevantes de la investigación a nivel internacional y nacional, además de la base normativa, base teórica y definiciones de términos básicos que sustentan el trabajo de investigación.

En el capítulo II se considera las preguntas y operacionalización de variables, dimensiones e indicadores.

En el capítulo III se incluye la metodología planteada para el desarrollo de la investigación, diseño muestral, procedimiento y adquisición de la información.

En el capítulo IV se muestra el contenido de los objetivos referidos en el capítulo introductorio de la investigación, el resultado y propuesta de valor del trabajo de investigación.

Finalmente, en el Capítulo V se presenta la discusión donde se realiza algunas interrogantes que surge a raíz del procesamiento de la información además de las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de la investigación

1.1.1 Internacionales. -

Sobre transparencia en la gestión pública Spano Tardivo, Pedro. **“En el principio de transparencia de la gestión pública en el marco de la teoría del buen gobierno y la buena administración. La transformación de la Administración Pública para la tutela de los derechos fundamentales a propósito de la provincia de Santa Fe.** Revista Digital de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo”, señala:

“Es un principio fundamental del gobierno republicano que la administración registre, documente sus actos. Pero tal obligación anula su propósito si la documentación y registros de nuestros actos no están disponibles al público.”

“Insistimos reiteradamente que la transparencia es mucho más que derecho de acceso a la información; va más allá del acceso a la información. Más aún, el acceso a la información es un elemento más de este metaconcepto; posiblemente sea solo el piso mínimo que cualquier estado debería cimentar. Confundir estos conceptos, diluye el debate público y el verdadero potencial de la idea de transparencia.”

“En particular, el principio de transparencia en relación al derecho de acceso a la información de interés general implica que el funcionamiento, la actuación y la estructura de la Administración ha de ser accesible a todos los ciudadanos, que estos puedan conocer la información generada por las Administraciones públicas y las instituciones que realicen funciones de interés general.” (Pedro Spano, 2016, pp. 238-239).

El autor resalta que es fundamental que las instituciones registren sus actos. También que es un derecho solicitar y acceder a la información en el tiempo oportuno:

“En el otro extremo, la transparencia en su aspecto pasivo implica el derecho de toda persona o institución que posea interés, de solicitar, acceder y recibir en tiempo oportuno, toda la información que obre en poder de los órganos públicos requerido, con la consecuente obligación del órgano de proporcionar la información solicitada.”

“Para esto es imprescindible la implementación de un procedimiento administrativo adecuado que organice las acciones de solicitud y entrega, estableciendo pautas para evitar rechazos infundados.” (Pedro Spano, 2016, p. 240)

1.1.2 Nacionales. -

Farfán (2015). En la Tesis titulada **Acceso a la información pública en la municipalidad del distrito de Pueblo Libre, 2015**, Universidad César Vallejo, evidencia que no se está garantizando el acceso a la información, muestra con datos estadísticos realizados mediante encuesta a los usuarios, porcentajes altos que demuestran que el acceso a la información en esta municipalidad es aún inaceptable dado que el 64,7% indica que el acceso a la información es regular el 15,2% que es malo y solo un 20,2% indica que es bueno, por otro lado también menciona que el portal web de la Municipalidad de pueblo libre no se encuentra actualizado y la información brindada no está detallada.

Por otro lado según Lima Cómo Vamos año (2019) en el **Ranking Portales de Transparencia en municipalidades en Lima Metropolitana y Callao 2019**, muestra la información del cumplimiento de la transparencia de información de

las municipalidades, donde se puede ver que solo 3 municipalidades obtienen una calificación de “muy bien” 16 obtiene la calificación de “bien”, 23 de “regular” y 10 municipalidades recibe la calificación de “mal” lo que indica que el acceso a la información aún es deficiente.

1.1.3 Marco normativo:

Ley N°29090 *Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones* 25 de setiembre de 2007.

Resolución Ministerial N°305-2017-Vivienda. *Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación.* 18 de agosto de 2017.

Decreto Supremo N°029-2019-Vivienda. *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación.* 6 de noviembre de 2019.

Decreto legislativo N°1469 que modifica la ley N°29090. *Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.* 24 de abril de 2020.

Para controlar el crecimiento y desarrollo ordenado de la ciudad el año 2007 el estado publicó la Ley N°29090 *Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones*, cuyo objeto fue “establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habitación urbana y edificación, con la finalidad de facilitar de promover la inversión inmobiliaria”.

También es importante señalar que los procedimientos administrativos que regula la Ley N°29090 se sujetan a principios siendo uno de los más importantes

el **Principio de Transparencia** el cual indica que “el régimen normativo debe ser explícito y público para los sujetos involucrados en los procedimientos contenidos en la presente ley”.

Según el Decreto Supremo N°029-2019-Vivienda. *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación*, define la Licencia como “un **acto administrativo** emitido por la Municipalidad mediante el cual se autoriza la ejecución de una obra de habilitación urbana y/o de edificación prevista en la Ley”.

Por tanto, es importante conocer como es actualmente los procedimientos administrativos para la obtención de Licencia de Edificación, como se aprecia en la Tabla 01 y Gráficos 01, 02, 03 y 04.

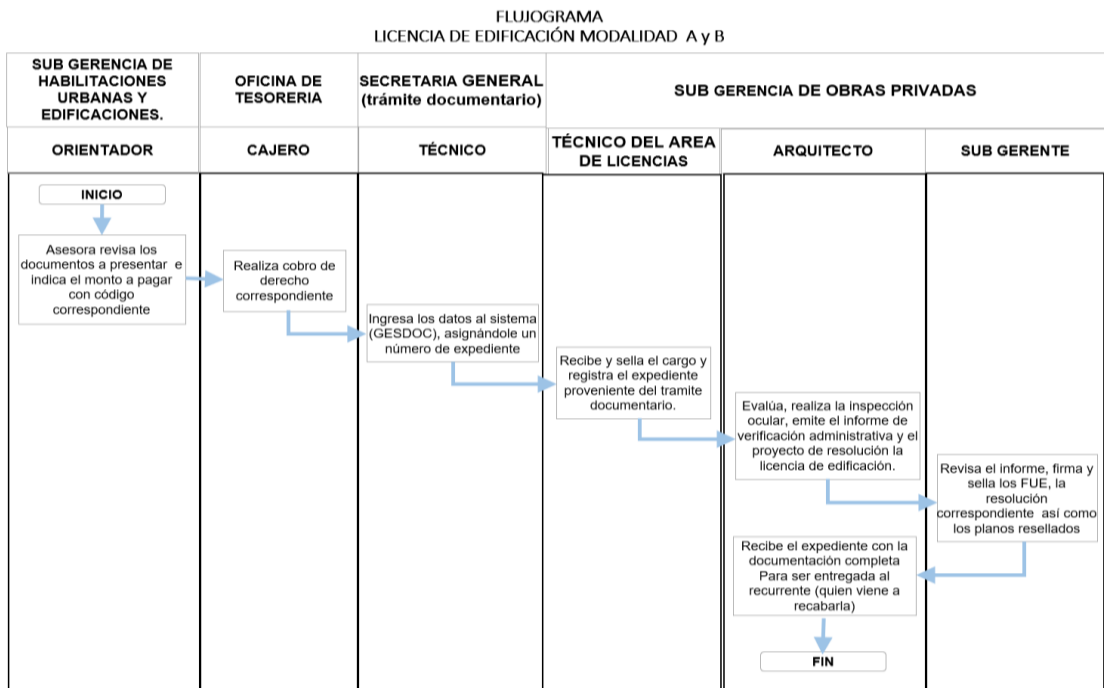
TABLA 02
ETAPAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A y B

N°	Área	Puesto	Descripción de la acción
01	Sub Gerencias de Habilitaciones Urbanas y edificaciones - Área de Licencias	Técnico orientador	Asesora, revisa y visa los documentos a presentar e indica el monto a pagar con el código correspondiente
02	Sub Gerente de tesorería	Cajero	Realiza el cobro del derecho correspondiente
03	Secretaría General - Área de Tramite Documentario	Técnico	Ingresar los datos al sistema de Gestión Documentaria (GESDOC) asignándole un número de expediente
04	Sub Gerencias de Habilitaciones Urbanas y edificaciones - Área de Licencias	Técnico	Recibe, sella el cargo y registra el expediente proveniente del trámite documentario
05	Sub Gerencias de Habilitaciones Urbanas y edificaciones - Área de Licencias	Arquitecto	Evalúa, realiza la inspección ocular, emite el informe de verificación administrativa respectivo y el proyecto de resolución y la licencia de edificación, así como los planos resellados.
06	Sub Gerencias de Habilitaciones Urbanas y edificaciones	Subgerente	Revisa el informe, firma y sella los FUE, la resolución correspondiente así como los planos resellados.
07	Sub Gerencias de Habilitaciones Urbanas y edificaciones - Área de Licencias	Arquitecto	Recibe el expediente con la documentación completas para ser entregada al recurrente (quien viene a recabarla)

Fuente: Municipalidad de Ate (2010), *Manual de procedimientos (MAPRO)*

GRÁFICO N° 01

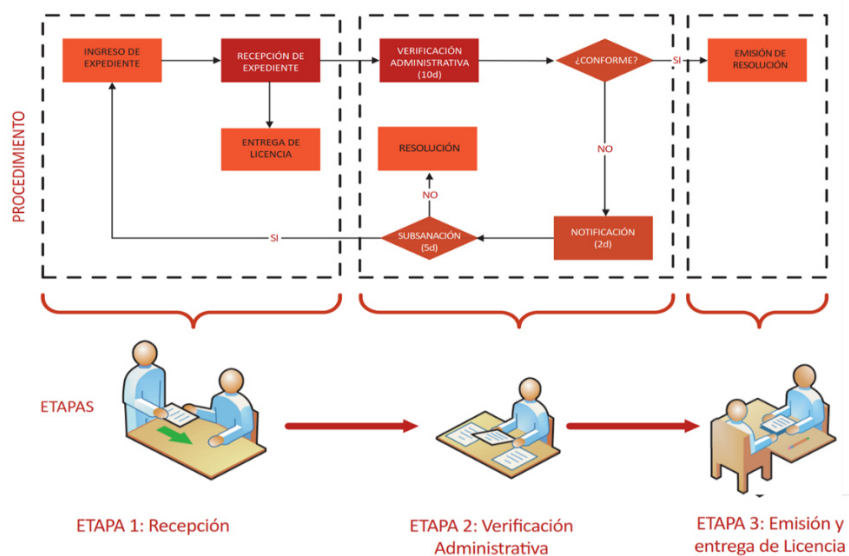
FLUJOGRAMA LICENCIAS DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A Y B



Fuente: Municipalidad de Ate (2010), Manual de procedimientos (MAPRO)

GRÁFICO N° 02

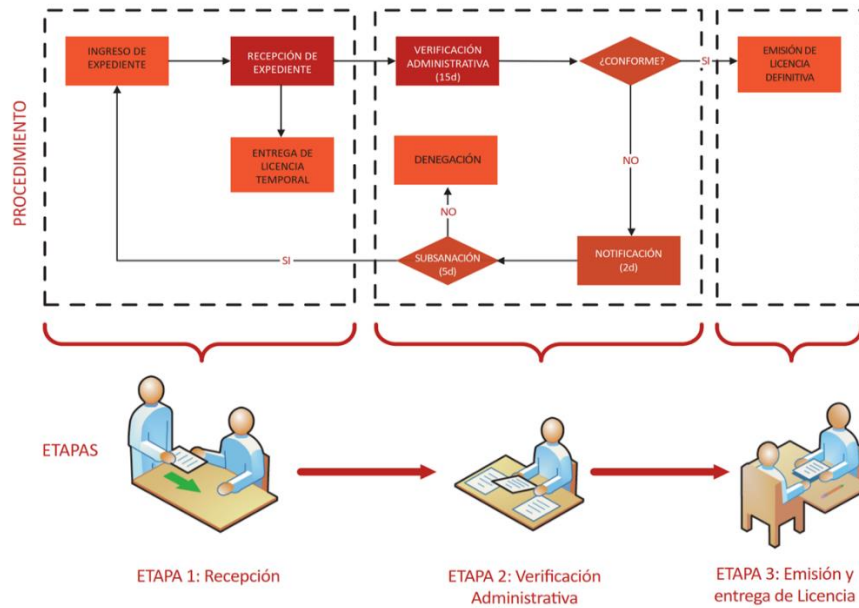
PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A



Fuente: Ministerio de Economía y finanzas: Plan de Incentivos a la Mejora de La Gestión y Modernización Municipal / Manual para la Conformación de Expedientes de los Procedimientos de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación (2013).

GRÁFICO N° 03

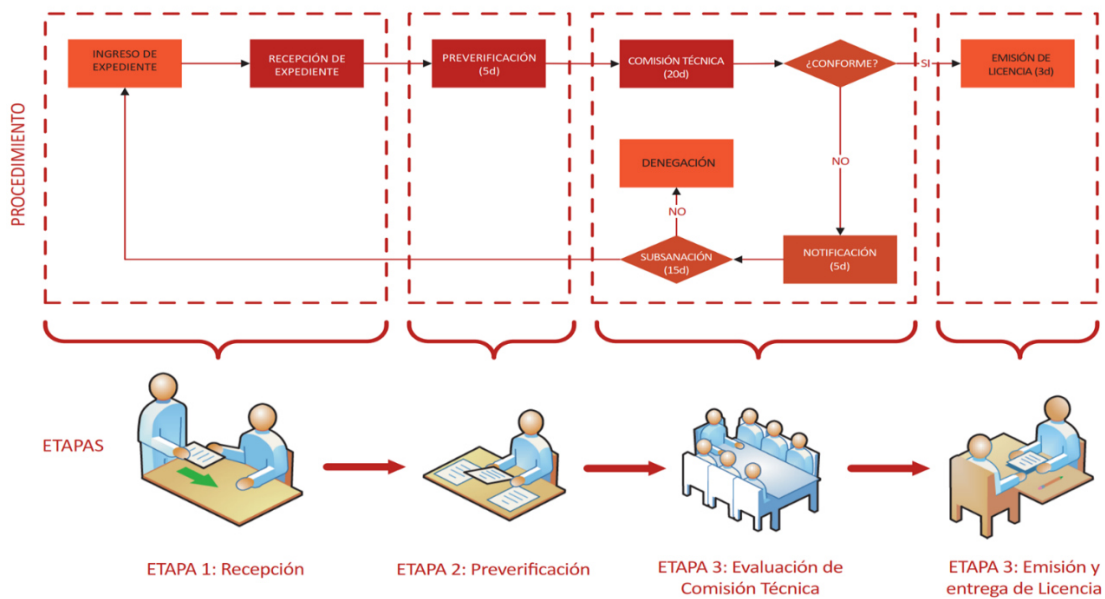
PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B



Fuente: Ministerio de Economía y finanzas: Plan de Incentivos a la Mejora de La Gestión y Modernización Municipal / Manual para la Conformación de Expedientes de los Procedimientos de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación (2013).

GRÁFICO N° 04

PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C y D



Fuente: Ministerio de Economía y finanzas: Plan de Incentivos a la Mejora de La Gestión y Modernización Municipal / Manual para la Conformación de Expedientes de los Procedimientos de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación (2013).

1.2 Bases teóricas

1.2.1 Derecho a la información pública. -

El derecho no tiene una definición determinada, pero por lo general una de las concepciones básicas del derecho es la determinar o impartir justicia, por lo que a través de los años en el desarrollo de las sociedades se han implementado en ámbitos públicos y privados, leyes y normas que garanticen los derechos de los seres humanos, tal es el caso de:

Las Naciones Unidas (2015) en “**La Declaración Universal de Derechos Humanos**” dada en el año 1948 señala:

Artículo 02: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”.

Artículo 19: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Así mismo, La Constitución Política del Perú (1993) en el Título I, Capítulo I donde menciona sobre los Derechos fundamentales de la persona, en el Artículo 2 indica que toda persona tiene derecho:

Inciso 5: *“A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal con el costo que suponga el pedido.”* (p. 2)

De igual forma la **Ley N° 27806 (2003): Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** en el Título III acceso a la Información Pública del Estado en el artículo 7 Legitimación y requerimiento inmotivado dice: *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública. En ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho.”* (p. 3)

1.2.2 Relevancia de la transparencia de la información.

En nuestro país hay una percepción negativa y una gran desconfianza de la administración pública, con porcentajes bajos de aceptación de las funciones realizadas en ellas, por este motivo parte de las acciones políticas positivas es transparentar la información generada por las entidades públicas, a fin de permitir una participación más activa de los ciudadanos.

Luis Esquivel dice: *“El acceso de la información en su nivel más básico es importante porque cambia la relación fundamental entre el ciudadano y el estado (...) la información es poder por lo tanto La información pública transfiere poder del estado (servidores públicos) al ciudadano.”*

Así mismo la Dra. Gilma Agurcia Valencia en el artículo Titulado “Importancia del Derecho de Acceso a la Información Pública” publicado en la Revista de Derecho Vol. 32, N°1, año 2011. Considera algunos puntos relevantes sobre la importancia de la transparencia de la información, uno de los puntos a considerar es la evaluación de los gobernantes y la rendición de cuentas que permitiría ver los aciertos y desaciertos en el ejercicio de sus funciones, se busca controlar y

la justificación de sus acciones ante los ciudadanos con la finalidad de tomar acciones en caso de incumplimiento de los mismos, sobre el tema menciona:

“La transparencia permite en una democracia representativa, a los electores premiar el desempeño de sus gobernantes y representantes. Al final de su mandato y, para saber si los gobernantes han tenido el mejor interés de los ciudadanos como guía en la toma de decisiones, es necesario que los electores tengan información suficiente sobre su conducta y sus logros. Tradicionalmente esta función ha sido cumplida por la prensa, pero la transparencia es importante, si se pretende que los votantes voten de acuerdo al desempeño pasado de los políticos y no de acuerdo a expectativas de cómo se desempeñarán en el futuro. La transparencia facilita el trabajo de la prensa, que es la más importante divulgadora de la información en manos del gobierno y por otra parte permite a cualquier ciudadano tener acceso a aquellos datos que le importan de manera particular”. (...)

“La transparencia está asociada con la idea de rendición de cuentas; entendiendo por rendición de cuentas, la obligación de los funcionarios de responder por lo que hacen y la que corresponde al poder de los ciudadanos para sancionar los resultados de la gestión en caso de que hayan violado sus deberes públicos.” (p 35,36)

La autora además considera que estos mecanismos de transparencia de la información permiten el control de poder y el fortalecimiento político de las entidades públicas a través de la participación de la ciudadanía en su papel de fiscalizador, que a futuro genera una mayor confianza y fiabilidad de las acciones realizadas, por lo que nos indica lo siguiente:

“La transparencia es uno de los elementos que en la democracia limitan el poder del Estado, al igual que la separación de poderes, el conjunto de derechos fundamentales y la existencia de una constitución escrita. Este control se efectúa a través de la vigilancia y la fiscalización de las acciones de los políticos y funcionarios. La vigilancia también disuade las malas conductas por parte de los servidores públicos. La transparencia permite a la ciudadanía detectar las fallas y defectos de las políticas públicas en sus primeras etapas, cuando todavía pueden corregirse.” (...)

“Un efecto de la transparencia, aunque parezca paradójico es que el acceso a la información no solo sirve para limitar el poder de los gobiernos; también lo aumenta. La transparencia sirve para generar confianza en el electorado y aumentar la posibilidad de que el pueblo consienta las políticas adoptadas. Un gobierno transparente no solo es más legítimo, sino que puede actuar con firmeza pues cuenta con el respaldo de sus ciudadanos. Por ejemplo, un Estado transparente es fiscalmente más poderoso que uno opaco; puede recaudar impuestos de manera más eficiente puesto que los ciudadanos están mejor dispuestos a tributar debido a que saben cuál es el destino de sus impuestos.” (p 35,36)

Un punto importante que menciona la autora sobre la transparencia de la información es que es una herramienta importante en el proceso de la administración pública que permite detectar los errores a tiempo y tomar acciones para corregirlos. Tal como dice a continuación:

“La transparencia facilita que la toma de decisiones sea más concienzuda y hace que sea más sencillo aprender de los errores y corregirlos. Impide a los poderosos invocar el secreto y aislarse de críticas, argumentos alternativos e ideas frescas. La

transparencia permite tanto a los ciudadanos como a los gobiernos, tener información confiable para funcionar correctamente; la ciudadanía crítica recoge información que el gobierno puede utilizar para identificar y corregir errores. Para ello es necesario que muchas personas puedan conocer las decisiones tomadas en el interior de la burocracia y sus razones, Las instituciones que garantizan el acceso a la información aumentan las posibilidades de autocorrección, a pesar de la renuencia humana a admitir errores.” (p 36)

Spano (2016) en la Revista Digital de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo N° 1 nos habla de: *“La transparencia es un hecho político vinculado a la democracia. Representa una demanda de la sociedad, en su legítimo derecho a exigir el cumplimiento de una obligación por parte del gobierno. (...) Las políticas de transparencia en definitiva constituyen las decisiones asumidas por los Estados en torno a los procesos sustantivos para dotar de contenido al principio democrático de transparencia.”*

El autor nos menciona que las políticas deben ajustarse a las características propias de cada gobierno y que no pueden ser uniformes para todos. Además, nos menciona que actualmente la política de transparencia se refiere a las políticas de gestión, al uso y la difusión de la información de los gobiernos y que estas políticas tienen el objetivo de eliminar irregularidades entorno a la información, cambiar el comportamiento de los mercados, permitir que los procesos en materia de rendición de cuentas sean más reales, advertir corrupción y fomentar la intervención activa de la ciudadanía en la toma de decisiones gubernamentales.

Indica también que la información debe considerarse un bien básico y estratégico que favorezca a los organismos públicos como a la sociedad.

Menciona que son importantes ya que la gestión de la transparencia de la información permitiría al estado conocer el contexto social y político y que esto a su vez, permitirá adecuar sus gestiones lo más eficientemente a sus objetivos.

Spano también mención lo siguiente: *“El fin de las políticas públicas de transparencia consiste en reconstruir la relación gobierno-sociedad, basados en el anhelo de honestidad, colaboración y responsabilidad.”* (pp. 236, 249, 250).

Por otro lado, en La Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el Título XII La Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, Capítulo único, disposiciones generales artículo 148°. -transparencia fiscal y portales electrónicos estipula lo siguiente:

“Los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos. Para tal efecto, se aprobarán normas complementarias que establezcan mecanismos efectivos para la rendición de cuentas. Los gobiernos locales deberán contar con portales de transparencia en Internet, siempre y cuando existan posibilidades técnicas en el lugar. En los lugares en que no se cuente con presupuesto para implementar los portales de transparencia, se cumplirá con publicar periódicamente la información respectiva a través de otro medio de comunicación social”. (p. 69).

1.2.4 Tipos de transparencia de la información pública

Para conocer a fondo la transparencia en la gestión pública es importante conocer que modelos existen. Sobre ello el Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas de España indica:

Transparencia reactiva o pasiva: “Se refiere al derecho ciudadano de acceder a la información pública que genera el gobierno, y que le permite conocer el quehacer gubernamental, el control ciudadano y la rendición de cuentas. Este tipo de transparencia requiere de la existencia de normas que garanticen y regulen el derecho de acceso a la información. Un mecanismo para lograr lo anterior es otorgar a los ciudadanos la facultad para solicitar cualquier documento en poder del gobierno que contenga información pública.”

Transparencia proactiva: “Los órganos de la Administración Pública deben poner a disposición permanente de la ciudadanía, (fundamentalmente a través de sus sitios web), información relevante sobre antecedentes, estructura orgánica, funciones, atribuciones, sobre el funcionarios públicos y personal contratado y honorarios, sobre las contrataciones que realicen para el suministro de bienes, prestación de servicios, asesorías, consultorías y otros. Esta información debe ser lo más detallada y actualizada posible.”

“Un rasgo clave de este modelo, es que se basa en la publicación (publicidad) proactiva de la información, la cual significa publicar la información sin necesidad de que la misma sea previamente solicitada.”

Transparencia focalizada: “Modelo según el cual se brinda información concreta y se busca resolver dudas específicas o necesidades de públicos también concretos. La información es liberada por el gobierno o solicitada por el gobierno y/o ciudadanía. Focalizada a áreas específicas. "este modelo parte de la idea de que el gobierno puede suprimir riesgos, resolver problemas específicos de interés público, o impulsar reformas estructurales. En ocasiones el problema podría ser la mala calidad de los bienes o servicios, y en otras podría ser la ausencia de información confiable que la ciudadanía exige para tomar decisiones cotidianamente. En los casos

más problemáticos, el gobierno podría reaccionar inmediatamente y contribuir a neutralizar algunos de problemas o riesgos críticos al requerir que la información relevante que no posean los ciudadanos sea dada a conocer públicamente.”

Transparencia colaborativa: “Si se analizan como estadios de desarrollo, podría considerarse a la transparencia colaborativa el siguiente paso o estadio de avance del modelo en la transparencia proactiva, y en donde gracias a los avances tecnológicos, la capacidad de almacenaje y de trabajo colaborativo usando redes virtuales, el problema no es ya el acceso a la información, o la forma en cómo se proporciona la misma. Bajo este modelo, el verdadero problema (desafío) es el procesamiento, análisis y transformación de la misma y la innovación en su uso.”

Cabe indicar que existe un tipo de transparencia que se denomina transparencia opaca la cual solo busca aparentar que se cumple con el principio de transparencia de la información pública, pero que sin embargo no cumple a cabalidad con dicho fin, sobre lo cual el Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas de España señala:

“... a veces la denominada transparencia es opaca, su finalidad no es ayudar al ciudadano a controlar y a conocer, sino dar la imagen de que el gobierno se abre, cuando en realidad trata de evitar el control y la sanción ciudadana.”

1.2.3 Transparencia de gestión de Licencias de Edificación. –

La Ley 29090. Ley de regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, en el título I Disposiciones Generales, artículo 2 ámbito de aplicación y principios en el numeral 2 donde nos habla de Principios de Transparencia, indica.: “El régimen normativo debe ser explícito y público para los sujetos involucrados en los procedimientos contenidos en la presente Ley.” (p. 3)

Asimismo, en la misma Ley se contemplan varios principios que regulan la inversión pública, donde incluye la transparencia y obligatoriedad de difusión tal cual se indica en el Título V Promoción Edificatoria Artículo 39. Explícitamente describe lo siguiente:

“La adopción de las normas que regularán la inversión inmobiliaria se sustentarán en los principios de concordancia, neutralidad, simplicidad, transparencia y obligatoriedad de difusión que se describen a continuación. (...) Por transparencia se entiende que el régimen normativo debe ser explícito y completamente público para todas las partes involucradas en la actuación urbanística y edificatoria y para los usuarios.”
(p. 21)

1.3 Definición de términos básicos

Gestión Pública. – “Conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas. Debe ser llevada a cabo por los servidores y funcionarios públicos, lo que significa que deben contar con las capacidades necesarias para el desempeño de sus funciones. Uno de los instrumentos necesarios para identificar, fortalecer y mejorar estas capacidades es el Plan de Desarrollo de Capacidades”. (Instituto de Ciencias Hegel 2021)

Gestión Municipal. - “Se define la gestión, como la acción y efecto de administrar. Por tal razón, resulta entendible que la gestión municipal no es más que la organización y administración de los recursos del municipio. “Es un proceso continuo de análisis, toma de decisiones, organización y control de actividades para mejorar la formulación de políticas públicas municipales y su implementación, con el fin de ordenar el territorio y promover la calidad de vida de sus habitantes”.

“La gestión municipal es una tarea compartida con la finalidad de elevar las condiciones económicas, sociales, humanas, físicas y culturales del municipio y de su población, para hacerlo económicamente equitativo, políticamente viable,

administrativamente eficiente y ambientalmente sustentable. Todo se basa en un proceso de planificar y administrar los recursos propios de un municipio de manera eficiente y eficaz, con visión de desarrollo”.

“Implica el conjunto de acciones que realizan las entidades municipales para el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en la planificación de los programas de trabajo, mediante la administración e integración de los recursos de un territorio. Una clara visión de gestión municipal se entiende como el manejo de una serie de funciones de recursos destinados a proporcionar a los distintos sectores de la población, los satisfactores de sus respectivas necesidades de bienes de consumo colectivo”. (SISMAP Municipal, 2016, p. 10)

Información Pública. - “La información pública es aquella que ha sido creada u obtenida por las entidades de la administración pública o que posee o que se encuentre bajo su control. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (art. 10º) ha establecido que también se considera como información pública”: “Cualquier tipo de documentación, financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de las reuniones oficiales”. (...)

“Así, la documentación producida por un particular, pero que fue financiada por el presupuesto del gobierno regional o del gobierno local, sobre cuya base se deba adoptar una decisión administrativa, incluyéndose las actas de reuniones oficiales, constituye también información pública.”

“También, es considerada información pública aquella producida o que poseen las empresas públicas o las empresas privadas que prestan servicios públicos, referida a las características de los servicios públicos, las tarifas y las funciones administrativas que le han sido encargadas.” (Presidencia de Consejo de Ministros – secretaria de Gestión Pública.)

Licencia de Edificación. – “La licencia de edificación es el acto administrativo mediante el cual un gobierno local otorga a la administrada autorización para ejecutar una obra de edificación, es decir una construcción de carácter permanente sobre un predio, que cuenta como mínimo con un proyecto de

habilitación urbana aprobado y cuyo destino es albergar a la persona en el desarrollo de sus actividades”. (Presidencia de Consejos de Ministros – Guía para Gobiernos Locales – 2019, p.4)

Gobierno local. - “Entidad básica de la organización territorial del estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. Son elementos esenciales del gobierno local el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su ley orgánica” (B. Soria del Castillo 2007, p. 61)

Municipio.- “Territorio que comprende no solo el espacio geográfico en el que se asienta la jurisdicción municipal, sino también las personas que viven en el mismo, los actores sociales y económicos, sus instituciones, cultura y potencialidades”. (B. Soria del Castillo 2007, p. 76)

Municipalidad.- “Órgano de gobierno local que se ejerce en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las regiones del país, con las atribuciones, competencias y funciones que le asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización. En la capital de la República el gobierno local lo ejerce la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. (B. Soria del Castillo 2007 p. 76)

Gobierno abierto.- “El Gobierno Abierto es un modelo de gobernanza que promueve la transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas e integridad, buscando incluir las necesidades y expectativas de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones de la administración pública, la formulación e implementación de políticas públicas y la mejora de la calidad de la provisión de bienes, servicios y regulaciones, para

fortalecer la democracia, legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo”.
(Presidencia de Consejo de Ministros)

Funcionario público.- “Persona reconocida por norma expresa que desarrolla funciones de preeminencia política. Representa al Estado o a un sector de la población, desarrolla políticas del Estado y/o dirige organismos o entidades públicas. El funcionario público puede ser: a) De elección popular directa y universal, o confianza política originaria. b) De nombramiento y remoción regulados. c) De libre nombramiento y remoción. 2. Persona que ejerce función pública en cargos que implican atribuciones para la toma de decisión. Cuenta con la confianza de la máxima autoridad institucional. Existen funcionarios por elección y otros por designación”. (B. Soria del Castillo 2007, p. 59)

Servidores públicos.- “Es el término que se utiliza para denominar a todas aquellas personas naturales que prestan sus servicios a las organizaciones públicas, y que están vinculados por procedimientos reglamentarios, contractuales o por elección a cargos establecidos previamente es el de servidores públicos”. (D. Camargo 2013 p.14)

Administración Municipal.- “Sistema integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. La administración municipal tiene una estructura gerencial sustentada en normas de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y control posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444)”. (B. Soria del Castillo 2007 p. 15)

Proceso administrativo.- “Es la herramienta que se aplica en las organizaciones para el logro de sus objetivos y satisfacer sus necesidades lucrativas y sociales. Si los administradores o gerentes de una organización

realizan debidamente su trabajo a través de una eficiente y eficaz gestión., es mucho más probable que la organización alcance sus metas, por lo tanto, se puede decir que el desempeño de los gerentes o administradores se puede medir de acuerdo con el grado en que estos cumplan con el proceso administrativo”. (D. Hurtado, 2008 p.47)

Manual de Procedimientos Administrativos Operativos (MAPRO) .- “Un manual de procedimientos es el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa, o de dos ò más de ellas. El manual incluye además los puestos o unidades administrativas que intervienen precisando su responsabilidad y participación. Suelen contener información y ejemplos de formularios, autorizaciones o documentos necesarios, máquinas o equipo de oficina a utilizar y cualquier otro dato que pueda auxiliar al correcto desarrollo de las actividades dentro de la empresa”.

“En él se encuentra registrada y transmitida sin distorsión la información básica referente al funcionamiento de todas las unidades administrativas, facilita las labores de auditoria, la evaluación y control interno y su vigilancia, la conciencia en los empleados y en sus jefes de que el trabajo se está realizando o no adecuadamente”.

“Permite conocer el funcionamiento interno por lo que respecta a descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución. Auxilian en la inducción del puesto y al adiestramiento y capacitación del personal ya que describen en forma detallada las actividades de cada puesto”.

Sirve para el análisis o revisión de los procedimientos de un sistema.

“Interviene en la consulta de todo el personal. Que se desee emprender tareas de simplificación de trabajo como análisis de tiempos, delegación de autoridad, etc. Para establecer un sistema de información o bien modificar el ya existente.

Para uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo y evitar su alteración arbitraria”.

“Determina en forma más sencilla las responsabilidades por fallas o errores. Facilita las labores de auditoria, evaluación del control interno y su evaluación. Aumenta la eficiencia de los empleados, indicándoles lo que deben hacer y cómo deben hacerlo. Ayuda a la coordinación de actividades y evitar duplicidades”. (<http://www.munimoyobamba.gob.pe/>)

Gestión documental (GESDOG).- “Conjunto de actividades que permiten coordinar y controlar los aspectos relacionados con creación, recepción, organización, almacenamiento, preservación, acceso y difusión de documentos”. (P. Russo Gestión Documental en las organizaciones p.10)

Portal municipal.- “Es una herramienta que permitirá a las municipalidades que no tengan Página Web, el crear, configurar y dar mantenimiento a un espacio en Internet en donde puedan informar de sus diferentes actividades municipales. Esta provista de dos módulos, uno de presentación y otro de administración, los mismos que permitirán a cada municipalidad visualizar y dar mantenimiento a sus contenidos de acuerdo a su desarrollo institucional”. (Portal del Estado Peruano, Presidencia del Consejo de Ministros – PCM secretaría de Gobierno Digital)

La información.- “Es el conjunto de datos de diversa naturaleza albergados en un determinado soporte. La información puede estar registrada a través de escritura, gráficos, imágenes o sonidos (una grabación, por ejemplo) o cualquier otra forma”. (Presidencia del Consejo de Ministros - 2014)

Transparencia en la Gestión Gubernamental.- “Obligación de la entidad pública de divulgar información sobre las actividades ejecutadas relacionadas con el cumplimiento de sus fines. // Facultad del público de acceder sin restricciones a tal información, para conocer y evaluar en su integridad el desempeño y la forma de conducción de la gestión gubernamental”. (B. Soria del Castillo 2007, p. 120)

CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

2.1 Propuesta de valor

La mayoría de municipalidades de Lima Metropolitana presentan una gestión administrativa de trámite de Licencias de Edificación poco eficiente, por lo que las primeras dimensiones en que se debe hacer énfasis es en mejorar la *Gestión de Licencias de Edificación* y vaya de la mano de una correcta *Planificación de Licencias de Edificación*.

En cuanto a la Transparencia de acceso a la información una de las dimensiones en que se debe profundizar es en el **Acceso a la Información** y este más fácilmente al alcance de la población e instituciones que requieran su estudio para proponer mejoras sustanciales y tomar medidas en cuanto a control de los servidores públicos, de tal forma que se potencie la **Institucionalidad** de los gobiernos locales mediante los indicadores de eficiencia en la atención.

Otra dimensión importante es el **Control de gestión documental**, ya que la información recabada de las diversas municipalidades se organiza y controla para su posterior procesamiento. Finalmente se logre una mejora mediante la implementación de TICs que mejoren el **Gobierno electrónico**.

2.2 Variables

Variable independiente: *Consolidado anual de licencias de edificación por distrito*. (Dimensiones: Gestión de Licencias de Edificación, Planificación de Licencias de Edificación). Sobre la variable independiente, para la presente investigación se entiende por **Consolidado Anual de Licencias de Edificación por distrito**, al registro de todas las solicitudes de licencias de edificación por cada municipalidad y que esto genera un cuadro conteniendo información detallada del proceso de obtención de licencias. Y que esto a su vez finalizando el año es publicada en el portal web institucional de cada municipalidad. Para el presente estudio se evaluó el consolidado del año 2019.

Variable dependiente: *Transparencia de acceso a información* (Dimensiones: Acceso a la información, Institucionalidad, Control de gestión documental, Gobierno electrónico).

Finalmente, se evalúa los niveles de transparencia y accesos a la información pública de los consolidados anuales de licencias de edificación del año 2019.

TABLA 03: VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIONES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Variable independiente: Consolidado anual de licencias de edificación por distrito.	Gestión de licencias de edificación	Flujo de trabajo del proceso general de gestión administrativa municipal para Licencia de Edificación.	Flujograma de atención interna Flujograma de atención a administrados	Organigrama de proceso
	Planificación de licencias de edificación	Proceso que tiene como premisa asegurar la correcta atención de las solicitudes de Licencia de Edificación.	Identificación de problemas Planificación solución problemas	Organigrama de proceso
Variable dependiente: Transparencia de acceso a la información	Acceso a la información	Disponibilidad y publicación de la información de Licencia de Edificación en los portales institucionales de las municipalidades de Lima Metropolitana.	Información institucional Información de licencias de edificación anual	Cuadro comparativo
	Institucionalidad	Se evalúa la eficiencia en la atención de las instituciones estudiadas.	Atención y tiempo de respuesta	Cuadro comparativo
	Control de Gestión documental	Permite controlar la información recabada de las municipalidades sobre licencias de edificación emitidas durante el año 2019.	Tipos de edificación Modalidades de aprobación Tiempos de aprobación	Cuadro comparativo
	Gobierno electrónico	Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación con la finalidad de mejorar los servicios e información pública.	Medios tecnológicos Medios digitales modernos	Cuadro comparativo

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

El enfoque de la investigación es cuantitativo pues se basa en planteamientos acotados, mide un fenómeno en particular y se utilizará estadística para probar la teoría. Basado en (Hernández, 2014, p. 3)

Los alcances de la investigación son Descriptivo y comparativo. Es Descriptivo puesto que se considera describir el fenómeno estudiado y sus componentes, medir conceptos y definir variables (Hernández, 2014, p. 89). Es comparativo ya que se recolecta información de varias muestras para evaluar un mismo fenómeno y luego caracterizarlo en base a la comparación de los datos recogidos. Como indica Díaz de León, Carlos y De León de la Garza, Elda (2014):

(...) los métodos comparativos se cuentan el comprender cosas desconocidas a partir de las conocidas, la posibilidad de explicarlas e interpretarlas, perfilar nuevos conocimientos, destacar lo peculiar de fenómenos conocidos, sistematizar la información distinguiendo las diferencias con fenómenos o casos similares. (p. 229).

Asimismo, Alva, Antonio (2007) señala:

Este diseño parte de la consideración de dos o más investigaciones descriptivas simples; esto es, recolectar información relevante en varias muestras con respecto a un mismo fenómeno o aspecto de interés y luego caracterizar este fenómeno en base a la comparación de los datos recogidos, pudiendo hacerse esta comparación en los datos generales o en una categoría de ellos. Por ejemplo, queremos dar una descripción general (que tenga aceptación de consenso de los pueblos jóvenes). Para hacerlo, visitaríamos tres, cuatro, o más de ellos, y recogemos información directa y de interés en cada uno.

3.2 Diseño muestral.

Existen diferentes técnicas de muestreo para poblaciones y grupos de estudio por lo que se busca la técnica que permita tener una mejor representatividad. En el caso del presente estudio se busca analizar a nivel municipalidad de un universo de 43 distritos, por lo que la técnica utilizada es denominada **Por conglomerados** la cual según Tamara Otzen y Carlos Manterola la definen como:

“Consiste en elegir de forma aleatoria ciertos barrios o conglomerados dentro de una región, ciudad, comuna, etc., para luego elegir unidades más pequeñas como cuadras, calles, etc. y finalmente otras más pequeñas, como escuelas, consultorios, hogares (una vez elegido esta unidad, se aplica el instrumento de medición a todos sus integrantes)”. “Si se desea realizar un estudio de prevalencia o una encuesta en habitantes de una localidad, el muestreo aleatorio simple es complejo y de alto costo, ya que estudiar una muestra de tamaño "n", supone enviar encuestadores a "x" puntos diferentes de la misma; de tal forma que, en cada uno de estos puntos, sólo se aplicará una encuesta (Hund et al., 2015). Por ello, es que en este tipo de casos se sugiere aplicar muestreo por conglomerados, pues son más económicos y eficientes. En este tipo de muestreo, los sujetos a estudio, se encuentran incluidos en lugares físicos o geográficos (conglomerados); por ende, resulta imprescindible diferenciar entre sujetos a estudio (quiénes va a ser medidos) y unidad muestral (conglomerado a través del cual se logra acceder a los sujetos a estudio)”.

Esta técnica es la adecuada pues se trabaja con grupos de individuos y es idóneo para estudio de barrios como en este caso gobiernos locales como vienen hacer las municipalidades.

3.3 Procedimiento de muestreo

Como primer punto en el proceso de muestreo definimos los conglomerados los cuales se van a estudiar, para lo cual la población debe estar dividida en grupos disjuntos sin solapamientos, siendo el criterio más importante para definir los conglomerados el geográfico. El trabajo de investigación se realizará en la ciudad de Lima, la cual a nivel Lima Metropolitana la división política es por distritos, quienes tienen cierto nivel de autonomía por lo que cada uno de manera individual realiza la gestión municipal.

Siendo el universo 43 municipalidades, teniendo en cuenta que Lima metropolitana está dividida en cuatro zonas (Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Lima Centro) se tomará tres municipalidades de cada zona para el estudio. Por lo que la muestra vendría a ser 16 municipalidades distritales lo cual representa el 37.2% del total.

Las consideraciones del estudio están dentro de la línea de investigación de Sistemas Administrativos del Estado, se recopila información relacionada a la transparencia de la información de las 16 municipalidades elegidas, solicitando al área encargada del proceso de la emisión de licencias de edificaciones, cuyas áreas pueden tener algunas variaciones en su denominación como: Área de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Desarrollo Urbano, Planeamiento Territorial y Catastro etc. pero todos tienen el mismo fin en casos de emisión de licencia de edificación.

El procedimiento de muestreo considera lo siguiente:

- Verificación de la información actualizada de emisión de Licencias de Edificación del año 2019 (este proceso se realizará revisando la plataforma de cada uno de las municipalidades).

- Recabar información propia: para tal efecto se realizan solicitudes de estados de información de Licencias de Edificación del año 2019 a todas las municipalidades seleccionadas para el estudio, a fin de evaluar el cumplimiento de la norma por parte de las municipalidades en cuestiones de transparencia y acceso a la información.

- Se contrastará los plazos de emisión de dichos documentos según la norma de transparencia de acceso a la información.

Las muestras tomadas para el estudio son:

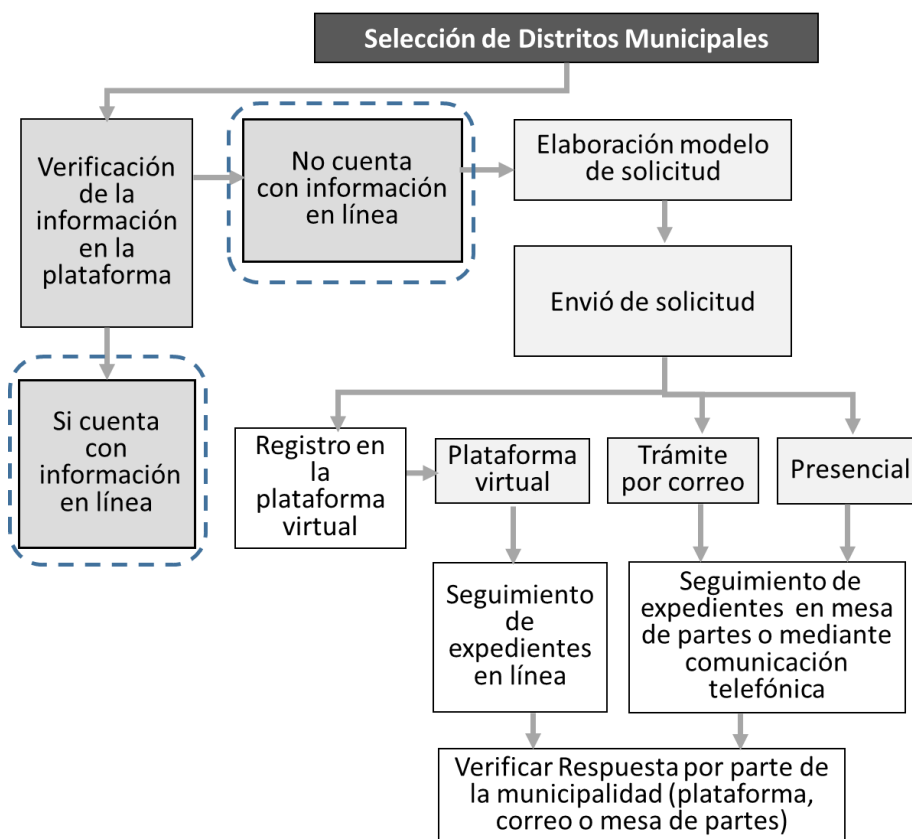
- Actualización de información generada por las municipalidades en su portal web.
- Formato de solicitud portal web.
- Tiempo de respuesta a una solicitud de acceso a la información del área responsable de la respectiva municipalidad.
- Tipo de respuesta a solicitud de acceso a la información.

3.4 Adquisición de información

Las municipalidades para mayor facilidad de los usuarios deben tener en sus plataformas publicadas la información del consolidado de licencias de edificación emitidas en los años anteriores, puesto que son años que ya han culminado y se cuenta con información procesada. Dándose dos opciones, siendo la primera que cuentan con la información y la segunda opción que no cuentan, en este último escenario se realiza la solicitud y posterior estudio del resultado.

GRÁFICO N° 05

ORGANIGRAMA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE LA INFORMACIÓN



Fuente: Elaboración propia basada en estudio de plataformas de cada municipalidad

3.5 Aspectos éticos

La presente investigación se rige en los aspectos éticos dados por el Instituto de Gobierno y Gestión Pública. Se cita a los autores de tesis, libros y otras investigaciones reconociendo su autoría del mismo modo que otros recursos como de instituciones, autoridades, etc. son indicadas en la bibliografía.

La información en la cual basa la investigación ha sido obtenida de fuentes confiables y procesada con rigurosidad. El análisis y crítica a la problemática busca generar una reflexión y propuestas de solución, más de ningún modo se pretende afectar a alguna persona o institución.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR

El desarrollo de la siguiente investigación tiene el objetivo de “Analizar la Transparencia y acceso a la información respecto al consolidado de las licencias de edificación del año 2019 en las municipalidades distritales de Lima Metropolitana” con la finalidad de proponer alternativas de mejora.

Para dicho estudio se ha tomado como muestra 16 de un total de las 43 municipalidades distritales de Lima Metropolitana.

Del estudio y los datos procesados a continuación se muestran los resultados a para la investigación.

TABLA 04
SELECCIÓN DE DISTRITOS EN LIMA METROPOLITANA

ITEM	ZONA LIMA METROPOLITANA	MUNICIPALIDAD
1	LIMA ESTE	Ate Vitarte
2		La Molina
3		Santa Anita
4		San Juan de Lurigancho
5	LIMA CENTRO	Lima
6		Lince
7		Miraflores
8		San Luis
9	LIMA NORTE	Comas
10		Independencia
11		Los Olivos
12		Puente Piedra
13	LIMA SUR	Chorrillos
14		San Juan de Miraflores
15		Villa el Salvador
16		Villa Maria del Triunfo

- **Fuente:** *Elaboración propia del autor (diciembre 2021) en base a Encuesta Lima Cómo Vamos quinto informe de percepción sobre calidad de vida – 2014*

En la Tabla 04 se muestra las municipalidades distritales seleccionados para el estudio, dicha selección se ha realizado considerando las áreas interdistritales de Lima Metropolitana, como son Lima Norte, Lima Centro. Lima Este, Lima Sur y Balnearios. De estas cuatro áreas se ha considerado 16 (dieciséis) municipalidades distritales relevantes, tomando 4 (cuatro) municipales de cada zona tal cual se muestra en la tabla.

TABLA 05
FORMA O MEDIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Item	Municipalidad	Plataforma Virtual (mesa de partes Virtual)	Mesa de partes Correo Electrónico	Mesa de Partes Presencial	No requiere Solicitar Inform.
Lima Este					
1	Ate Vitarte	X			
2	La Molina		X		
3	Santa Anita		X		
4	San Juan de Lurigancho	X			
Lima Centro					
5	Lima				X
6	Lince		X		
7	Miraflores	X			
8	San Luis		X		
Lima Norte					
9	Comas		X		
10	Independencia		X		
11	Los Olivos	X			
12	Puente Piedra	X			
Lima Sur					
13	Chorrillos	X			
14	San Juan de Miraflores			X	
15	Villa el Salvador	X			
16	Villa Maria del Triunfo	X			

Fuente: Elaboración propia del autor (diciembre 2021)

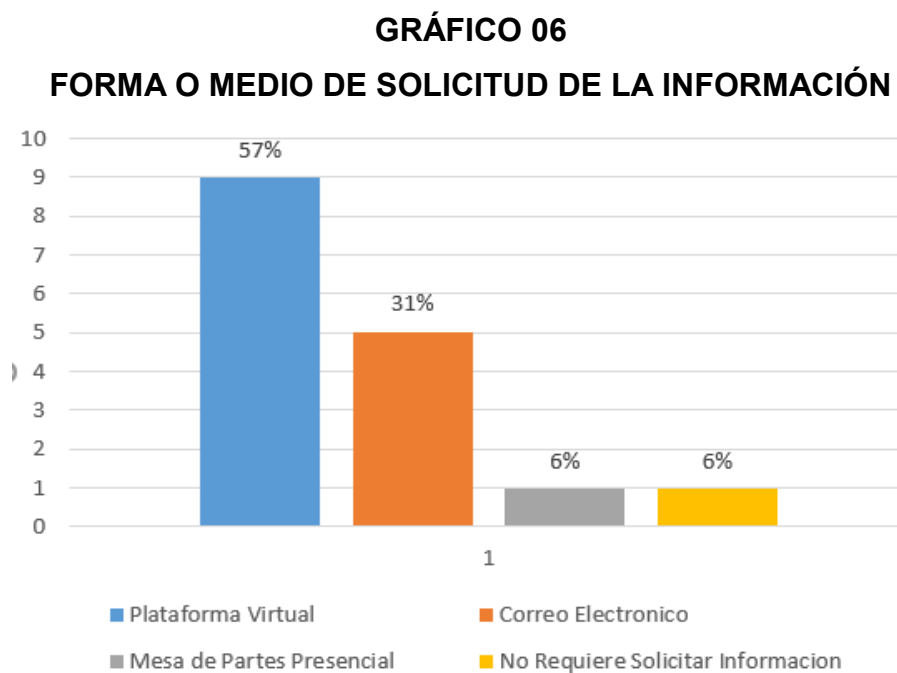
Para adquirir información del Consolidado anual de solicitud de Licencia de Edificación de las municipalidades distritales en estudio, se ha realizado a través de distintos medios disponibles con la que cuenta la institución, tal como se muestra en la tabla 05:

Plataforma Virtual (mesa de partes virtual). - Permite solicitar información de manera virtual en la página principal de las municipalidades ya sea de manera directa o mediante registro personal.

Mesa de Partes Correo Electrónico. - En este caso la institución brinda un correo electrónico en donde se puede adjuntar la solicitud de acceso a la información.

Mesa de partes presencial. – Este servicio se da a través de ventanilla en la misma municipalidad de manera convencional a donde se lleva personalmente la documentación de solicitud y se ingresa por mesa de partes.

Por otro lado, hay municipalidades distritales que cuentan con información de Consolidados de Solicitud de Licencias de Edificación directamente en su página oficial dentro del área que le corresponde, por tanto, no requiere presentar ninguna solicitud de acceso a la información.



Fuente: *Elaboración propia del autor (diciembre 2021)*

En el Gráfico N° 06 se muestra los porcentajes de la forma y medios de solicitud realizada a las municipalidades distritales en estudio, dando como resultado lo siguientes:

- En 9 municipalidades de un total de 16 el trámite se realizó a través de la plataforma virtual, haciendo un total de 57%
- En 5 municipalidades se realizó mediante correo electrónico haciendo un total de 31% de la muestra.

- En 1 municipalidad mediante ventanilla de manera presencial, esto hace un 6% de la muestra.
- En 1 municipalidad se determinó que cuenta con información en plataforma por lo que no es necesario realizar trámite esto hace un 6% del total de las municipalidades en estudio.

De la Tabla 05 y Gráfico 06 se desprende que el 94% ya cuenta con un medio digital para publicar y solicitar información. Lo cual es positivo para los procesos administrativos puesto que respecto a años anteriores donde el medio para dicho trámite era presencial, este requería mayores gastos económicos y tiempo para apersonarse físicamente a las municipalidades.

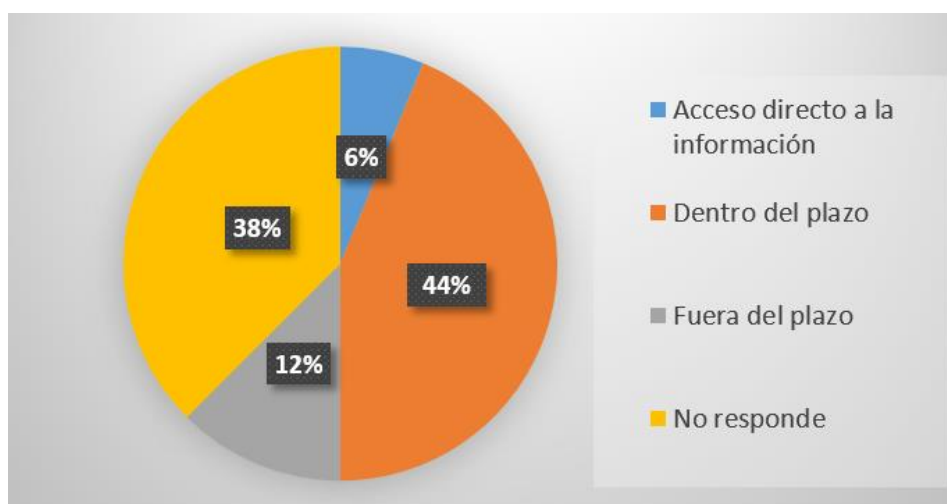
TABLA 06
TIEMPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD
(Plazo max. 10 días hábiles Ley N° 27806)

Item	Municipalidad	Fecha de Ingreso	Fecha de Respuesta	tiempo en Días Hábiles	Resultado
Lima Este					
1	Ate Vitarte	22/07/2021	No responde		No responde
2	La molina	20/09/2021	30/09/2021	8	Dentro del plazo
3	Santa Anita	11/09/2021	No responde		No responde
4	San Juan de Lurigancho	18/02/2022	21/02/2022	1	Dentro del plazo
Lima Centro					
5	Lima	Acceso libre - informacion Actualizada en plataforma			
6	Lince	22/07/2021	10/08/2022	13	Fuera del plazo
7	Miraflores	17/09/2021	1/10/2021	10	Dentro del plazo
8	San Luis				
Lima Norte					
9	Comas	22/07/2021	En trámite		No responde
10	Independencia	10/09/2021	21/09/2021	7	Dentro del plazo
11	Los Olivos	10/09/2021	No responde		No responde
12	Puente Piedra	10/09/2021	No responde		No responde
Lima Sur					
13	Chorrillos	11/02/2022	21/02/2022	6	Dentro del plazo
14	San Juan de Miraflores	22/07/2021	17/08/2021	18	Fuera del plazo
15	Villa el Salvador	11/02/2022	No responde		No responde
16	Villa María del Triunfo	21/07/2021	2/08/2021	8	Dentro del plazo

Fuente: Elaboración propia del autor (diciembre 2021)

En la Tabla N° 06 podemos observar el tiempo de respuesta a las solicitudes presentadas a cada uno de las municipalidades distritales, tomando en cuenta la fecha de ingreso y la fecha de respuesta de cada uno de ellos logramos ver cuantos días hábiles tardaron en dar respuesta a las solicitudes, de esta forma medimos la eficiencia de la gestión del servicio, además se puede ver si se está cumpliendo con lo que indica la **Ley N° 27806** en el artículo 11 inciso b, que establece que la información solicitada debe ser otorgada en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles.

GRÁFICO 07
TIEMPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD
(Plazo max. 10 días hábiles Ley N° 27806)



Fuente: Elaboración propia del autor (diciembre 2021)

En el Gráfico N° 07 podemos ver el porcentaje del tiempo de respuesta a la solicitud en las 16 municipalidades distritales en estudio, 7 respondieron dentro del plazo establecido en la Ley 27806, haciendo un 44% de la muestra, 2 fuera del plazo haciendo un 12% y 6 municipalidades no respondieron a la solicitud haciendo 38 % del total de la muestra.

Es preocupante encontrar que el 50% de municipalidades no cumplan con lo indicado en la ley de transparencia y acceso a la información pública, respecto al estado de Licencias de Edificación anual.

TABLA 07
TIPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD
(Plazo max. 10 días hábiles Ley N° 27806)

Item	Municipalidad	Información Completa	Información Parcial	Información Incompleta	Denegado	Sin Respuesta
Lima Este						
1	Ate Vitarte					X
2	La Molina	X				
3	Santa Anita					X
4	San Juan de Lurigancho					X
Lima Centro						
5	Lima	Acceso libre - Información Actualizada en la Plataforma				
6	Lince				X	
7	Miraflores	X				
8	San Luis	X				
Lima Norte						
9	Comas					X
10	Independencia			X		
11	Los Olivos					X
12	Puente Piedra					X
Lima Sur						
13	Chorrillos	X				
14	San Juan de Miraflores		X			
15	Villa el Salvador					X
16	Villa María del Triunfo				X	

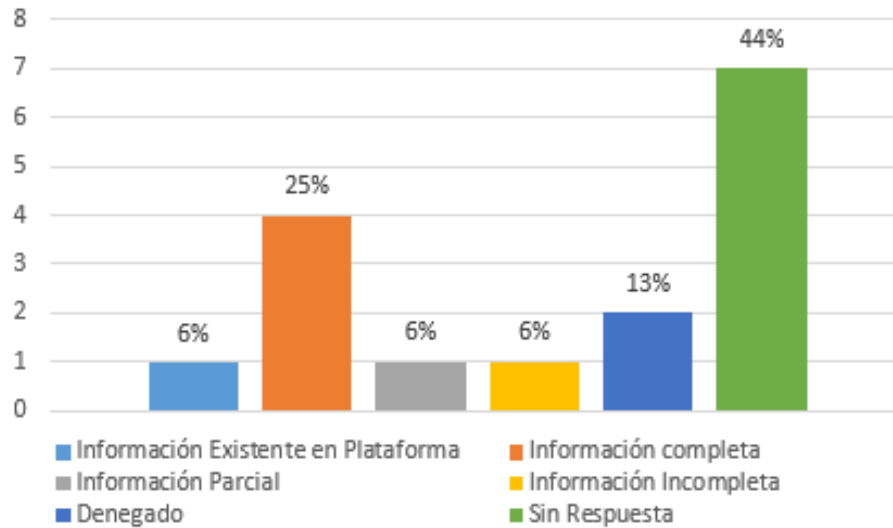
Fuente: Elaboración propia del autor (diciembre 2021)

* Información incompleta hace referencia a la respuesta de la municipalidad que por error no adjunta la información solicitada.

Del procesamiento de información uno de los datos relevantes se encuentra en la Tabla 07, podemos ver qué tipo de información han brindado las entidades municipales. Esto nos va ayudará medir la eficacia y eficiencia de los servicios brindados entorno a la transparencia y acceso a la información en un caso puntual como es el Consolidado de las solicitudes de las Licencias de Edificación del año 2019.

En la Tabla 07 se puede ver que municipalidades han dado respuesta a la solicitud conteniendo información completa, parcial e incompleta y también se puede apreciar quienes han denegado la información solicitada y por último que municipalidades no emitieron ninguna respuesta a la solicitud.

GRÁFICO 08
TIPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD
(Plazo max. 10 días hábiles Ley N° 27806)

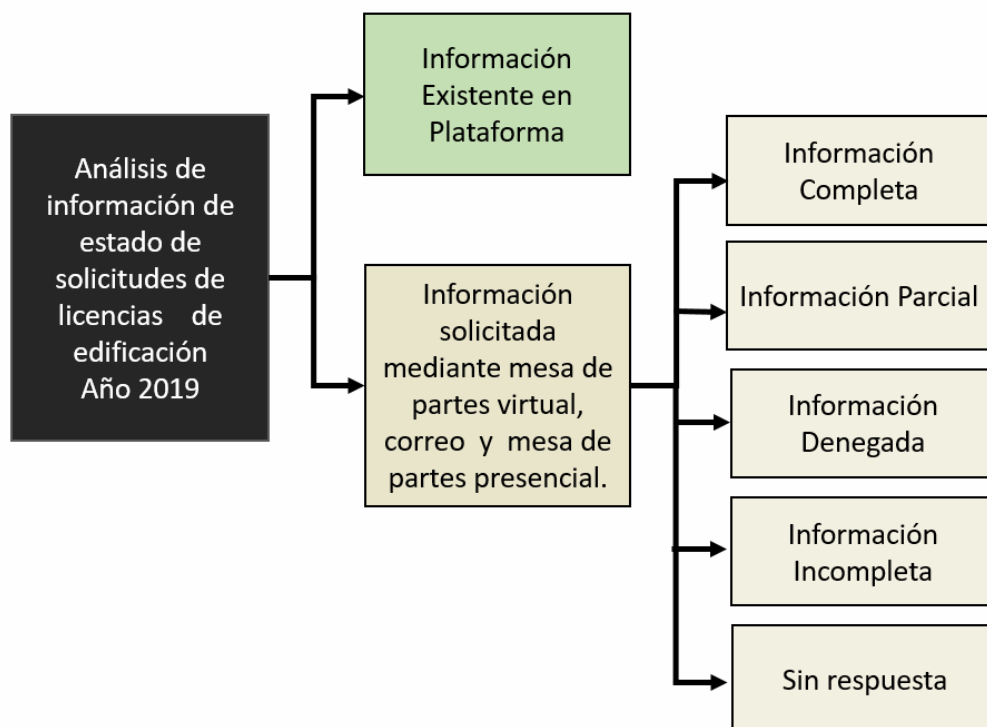


Fuente: *Elaboración propia del autor (diciembre 2021)*

En el gráfico 08 del 100% de la muestra en estudio se deduce lo siguiente: el 6% de la muestra tiene información actualizada en la plataforma, un 6% emitió información parcial, con datos faltantes, un 6% emitió información incompleta, solo el 25% emitió información completa, el 13% ha denegado emitir la información solicitada y el 44% no ha emitido ninguna respuesta a la solicitud de información.

Del gráfico se puede deducir lo siguiente: si se realiza la sumatoria de las solicitudes denegadas y sin respuesta hace un total del 50% lo que indica que el acceso a la información referente al Consolidado de solicitudes de Licencias de Edificación aun es deficiente, otro número de municipios que emiten la información lo hacen de manera parcializada y solo un 25 por ciento de las municipalidades en estudio han dado una respuesta positiva y completa de lo solicitado.

GRÁFICO 09 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ADQUIRIDA



Fuente: Elaboración propia del autor (diciembre 2021)

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ADQUIRIDA

a) **De la información existente en plataforma** de la muestra de 16 municipalidades solo 1 (6%) tiene información en la plataforma virtual.

Características de la Información

- De fácil acceso
- Información actualizada
- Información completa
- De fácil visualización y revisión.
- Permite exportar el archivo

Contenido de la información:

La información que se encuentra en la plataforma es relevante, permite revisar cada uno de los expedientes presentados a detalle, lo cual contiene:

- Nombre de vía
- Código catastral
- Ubicación
- Dentro del centro histórico
- Uso
- Zonificación
- Altura
- Modalidad de aprobación
- Tipo de obra
- Número de expediente
- Fecha de inicio de tramite
- Fecha de emisión de licencia
- N° de resolución de licencia
- Urbanización, AAHH/otros
- Manzana
- Tipo de vía.

Tener la información de los Consolidados de las Licencias de Edificación emitidas el año 2019, publicadas y en formato digital descargable a formato Excel, facilita de gran manera el estudio, cruce de información y esto a su vez permite obtener nueva data.

b) De la información solicitada mediante mesa de partes virtual, correo y mesa de partes presencial.

b.1) Información completa. –

4 (25%) municipalidades distritales de un total de 16 de la muestra en estudio envió la información solicitada completa, desde el mes de enero 2019 hasta diciembre 2019, dicha información contiene datos relevantes como fecha de inicio de trámite, emisión de licencia, modalidad, N° de expediente, etc.

- La información solicitada se entregó dentro del plazo establecido por ley en días hábiles.
- Se remitió mediante Notificación y/o carta haciendo referencia a la Solicitud presentada.
- Hace referencia al área responsable de la emisión de la información. (subgerencia obras privadas y catastro, subgerencia obras privadas y control urbano, subgerencia de licencias de edificaciones.)
- Menciona el cumplimiento de la Ley 27806 Ley de acceso a la información pública.
- Indica el medio de entrega de la información (según indicado en la solicitud “mediante correo”)

b.2) Información parcial –

- 1 (6%) de 16 municipalidades enviaron la información solicitada parcial, dicho documento omite información, como es el caso de la fecha de inicio de trámite, esta información es relevante para el solicitante puesto que permite verificar el tiempo del proceso del trámite.
- Emite la solicitud mediante oficio.
- Hace referencia del área responsable de la emisión de la información (subgerencia de obras privadas, catastro y gestión del territorio).
- Se hizo entrega del documento en físico (fotocopias de la información original).

b.3) Información denegada –

- 2 (13%) de 16 municipalidades se negaron a brindar la Información solicitada.
- Informaron con que no cuentan, ni se encuentran obligadas a producir un “Cuadro Detallado de las Solicitudes de Licencia de Edificación del año 2019”.
- Hacen mención al Artículo 13° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tercer párrafo que precisa: “La solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido”. Asimismo, “esta Ley no faculta que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean”.

b.4) Información incompleta –

- 1 (6%) de 16 municipalidades enviaron la información incompleta, en este caso remitieron la carta indicando que se adjuntaba 3 folios con la información solicitada, pero sin embargo dicho documento nunca fue adjuntado.
- Hace referencia del área responsable de la emisión de la información (subgerencia de obras privadas, catastro y gestión del territorio).

b.5) Información sin respuesta –

- 7 (44%) de 16 municipalidades no enviaron la Información solicitada.
- Algunas solicitudes aún están en proceso de trámite, a pesar de que el plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles.
- Otros están en proceso de trámite observado, pero sin embargo no indica la observación.

- Otros simplemente enviaron respuesta de haber recibido la solicitud, pero no generaron expediente. Por lo que no se puede realizar el seguimiento del estado de la solicitud.
- Otros casos están en estado de ingresado fuera del plazo del proceso del trámite.

TABLA 08
INFORMACIÓN PUBLICADA EN PLATAFORMA VIRTUAL SOBRE ESTADO DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN

ITEM	LIMA METROPOLITANA	MUNICIPALIDAD	AÑOS ANTERIORES	AÑO 2019
1	LIMA ESTE	Ate Vitarte	No existe	no existe
2		La Molina	No existe	no existe
3		Santa Anita	2014 - 2015 - 2016	no existe
4		San Juan de Lurigancho	No existe	no existe
5	LIMA CENTRO	Lima	Actualizada	actualizada
6		Lince	2016	no existe
7		Miraflores	2016	no existe
8		San Luis	No existe	no existe
9	LIMA NORTE	Comas	No existe	no existe
10		Independencia	No existe	no existe
11		Los Olivos	No existe	no existe
12		Puente Piedra	No existe	no existe
13	LIMA SUR	Chorrillos	No existe	no existe
14		San Juan de Miraflores	No existe	no existe
15		Villa el Salvador	No existe	no existe
16		Villa María del Triunfo	No existe	no existe

Fuente: Elaboración propia del autor (diciembre 2021)

En la siguiente tabla 08 podemos ver sobre la información pública en la plataforma virtual de cada municipalidad sobre el Consolidado de las Licencias de Edificación. De la tabla deducimos lo siguiente: una municipalidad cuenta con información actualizada en su plataforma, una municipalidad tiene información de años anteriores 2014, 2015 y 2016, dos municipalidades solo cuentan con información del año 2016, once municipalidades no cuentan con ninguna información de años anteriores al año 2019, y dieciocho municipalidades no cuentan con información actualizada al año 2019.

También se concluye del cuadro anterior que los distritos Lima Norte y Lima Sur, donde se presentan altos índices de construcción informal coinciden con la falta de transparencia de la información de licencias de edificación emitida año a año.

GRÁFICO 10

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MUNICIPIOS DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO, 2018.

Distrito	2018	Distrito	2018
Punta Hermosa	Completa dentro del plazo	Pueblo Libre	Incompleta fuera del plazo
Santiago de Surco	Completa dentro del plazo	Villa María del Triunfo	Incompleta fuera del plazo
Miraflores	Incompleta fuera del plazo	Puente Piedra	Incompleta fuera del plazo
Cieneguilla	Incompleta dentro del plazo	Lurín	Incompleta fuera del plazo
Comas	Incompleta dentro del plazo	Independencia	Incompleta fuera del plazo
San Isidro	Incompleta dentro del plazo	Villa el Salvador	Incompleta fuera del plazo
San Miguel	Incompleta dentro del plazo	San Juan de Lurigancho	Incompleta fuera del plazo
Lince	Incompleta dentro del plazo	Breña	Sin respuesta
La Victoria	Incompleta dentro del plazo	Carabayllo	Sin respuesta
Lurigancho-Chosica	Incompleta dentro del plazo	Chaclacayo	Sin respuesta
Municipalidad Provincial del Callao	Incompleta fuera del plazo	Agustino	Sin respuesta
La Molina	Incompleta fuera del plazo	Los Olivos	Sin respuesta
La Perla	Incompleta fuera del plazo	Pachacamac	Sin respuesta
La Punta	Incompleta fuera del plazo	Pucusana	Sin respuesta
Municipalidad Metropolitana de Lima	Incompleta fuera del plazo	Punta Negra	Sin respuesta
San Luis	Incompleta fuera del plazo	Rimac	Sin respuesta
San Juan de Miraflores	Incompleta fuera del plazo	San Bartolo	Sin respuesta
Jesus María	Incompleta fuera del plazo	Santa Anita	Sin respuesta
Magdalena	Incompleta fuera del plazo	Santa María del Mar	Sin respuesta
Ate	Incompleta fuera del plazo	Santa Rosa	Sin respuesta
Chorrillos	Incompleta fuera del plazo	San Juan de Lurigancho	Sin respuesta
San Borja	Incompleta fuera del plazo	Carmen de la Legua	Sin respuesta
Mi Perú	Incompleta fuera del plazo	Ventanilla	Sin respuesta
Ancón	Incompleta fuera del plazo	Bellavista	Sin respuesta
Barranco	Incompleta fuera del plazo	Pueblo Libre	Sin respuesta
San Martín de Porres	Incompleta fuera del plazo	Surquillo	Negativa de información

Fuente: Noveno Informe de Indicadores sobre calidad de vida 2018 de Lima Como Vamos.

El siguiente gráfico 10 es un estudio realizado por Lima Como Vamos en el Año 2018, quienes realizaron solicitudes de acceso a la información a todas las municipalidades de Lima y callao con el objetivo de conocer el cumplimiento respecto a la transparencia y acceso a la información pública, de ese modo obtuvieron información requerida para la elaboración del estudio mostrado en el

gráfico. Si bien es cierto el estudio realizado es de forma general, pero permite contrastar con el estudio que se ha realizado en el presente trabajo de investigación, puesto que la metodología usada es la misma, pero con la diferencia que en este caso se ha tomado una muestra del total de las municipalidades y se ha centrado al área que emite licencias de edificación. Como resultado en ambos estudios podemos concluir que hay incumplimiento de la ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TABLA 09
COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MUNICIPIOS DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO.

Item	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		LIMA COMO VAMOS	
	Municipalidad	Resultado	Municipalidad	Resultado
Lima Este				
1	Ate Vitarte	Sin respuesta	Ate Vitarte	Incompleta fuera del plazo
2	La molina	Completa dentro del plazo	La molina	Incompleta fuera del plazo
3	Santa Anita	Sin respuesta	Santa Anita	sin respuesta
4	San Juan de Lurigancho	Sin respuesta	San Juan de Lurigancho	sin respuesta
Lima Centro				
5	Lima	Existente en plataforma	Lima	Incompleta fuera del plazo
6	Lince	Denegada	Lince	Incompleta dentro del plazo
7	Miraflores	Completa dentro del plazo	Miraflores	Incompleta fuera del plazo
8	San Luis	Incompleta dentro del plazo	SanLuis	Incompleta fuera del plazo
Lima Norte				
9	Comas	Sin respuesta	Comas	Incompleta dentro del plazo
10	Independencia	Incompleta dentro del plazo	Independencia	incompleta fuera del del plazo
11	Los Olivos	Sin respuesta	Los Olivos	sin respuesta
12	Puente Piedra	Sin respuesta	Puente Piedra	sin respuesta
Lima Sur				
13	Chorrillos	Incompleta Dentro del plazo	Chorrillos	Incompleta fuera del plazo
14	San Juan de Miraflores	Incompleta Fuera del plazo	San Juan de Miraflores	Incompleta fuera del plazo
15	Villa el Salvador	Sin respuesta	Villa el Salvador	Incompleta fuera del plazo
16	Villa María del Triunfo	Denegada	Villa María del Triunfo	Incompleta fuera del plazo

Fuente: Elaboración propia del autor (diciembre 2021) En base a la fuente de: Noveno Informe de Indicadores sobre calidad de vida 2018 de Lima Como Vamos.

En la tabla N° 09 se hace el comparativo de ambos estudios y podemos ver que los resultados no difieren mucho, y las respuestas son muy similares, donde la información brindada ha sido completa dentro del plazo, completa fuera del plazo, incompleta fuera del plazo, denegada y sin respuesta.

En el Estudio de Lima Como Vamos podemos ver que predomina la respuesta a la solicitud de “Incompleta Fuera del Plazo”, y en el caso del Estudio para el Trabajo de Investigación predomina “Sin Respuesta”.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

La obtención de la licencias de edificación en nuestro país es fundamental para poder realizar construcciones seguras para el desarrollo de las actividades de las personas, por tanto para el proceso de construcción de cualquier edificio es fundamental adquirir una licencia de edificación, pero sin embargo estudios realizados muestran que este proceso es bastante engorroso y en su defecto hace que mucha gente decida no realizarlo y construir de manera informal pasando sobre las normas establecidas, y como resultado tenemos un gran porcentaje de las edificaciones construidas sin licencia y sin dirección técnica.

Por tanto, conociendo estos antecedentes es necesario que los procesos entorno a la adquisición de las licencias de edificación se manifiesten claros en las entidades involucradas, sobre todo en las municipalidades de cada distrito, ya que son las únicas entidades que se encargan de emitir las licencias de edificación.

Para tal efecto se han ido realizando acciones importantes, tal es el caso de homogenizar los requisitos de solicitar las licencias, eliminar barreras burocráticas, reducir tiempos de aprobación etc. Otro paso importante ha sido el planteamiento de la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley que por un lado obliga a las instituciones a transparentar la información entorno a la gestión que realizan y por otro lado permite a cualquier

usuario a solicitar la informan generada por las instituciones y que esto deba ser emitida a cualquier usuario en el plazo establecida en la ley sin importar los fines que involucre la solicitud.

Pero sin embargo su aplicación aun no es eficiente tal es el caso que se demuestra en este estudio entorno a los Consolidados de solicitud de Licencias de Edificación del año 2019, en este proceso de investigación se han encontrado con varios problemas específicos como es el caso de:

De la negación de la información. –

Algunas municipalidades se han negado a brindar información solicitada, amparándose en el artículo 13 de la Ley 27608 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), este artículo textualmente indica lo siguiente: “La solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido”.

Pero sin embargo, cabe mencionar que dentro de los procesos administrativos, incluso antes de la modernización de las gestiones administrativas a través de la implementación de equipos electrónicos y la digitalización de la información, siempre ha habido el procedimiento de registrar el trámite de cada proceso administrativo, por lo que cada entidad cuenta con esta información, y en el caso de las gestiones de las licencias de edificación claramente se indica en el MAPRO (Manual de Procesos) que cada municipalidad posee, el procedimiento se registra en la GESDOG (Gestión Documental) dicho trámite, por lo tanto, se asume que existe el registro del proceso del trámite ya sea en físico o digitalizado.

Además, podemos ver antecedentes de algunas municipalidades como el caso de la municipalidad Lima Cercado, que sobre el mismo tema cuenta con información digitalizada y publicada en su plataforma, donde cualquier usuario

puede acceder a recabar información sin limitación alguna, y que además dicha información muestra el proceso del trámite desde el inicio hasta la obtención de la Licencia de edificación.

De la información parcializada, e información incompleta. –

Algunas municipalidades han dado respuesta a las solicitudes presentadas pero que la información emitida no está completa.

Dentro del proceso de la adquisición de licencias de edificación, uno de los datos importantes, son los tiempos de proceso de trámites por lo que las fechas de inicio y la finalización hasta la obtención de la licencia ayuda a verificar los plazos establecidos por ley, pero sin embargo en la información recabada no existe esta información. Sobre este hecho se presume que hay intención de ocultar información, ya que no hay ninguna gestión que no considere las fechas del trámite, este hecho nos muestra que la transparencia y el acceso a la información aun es deficiente, en algunas entidades municipales y que además da pie a sospechar a malos manejos administrativos por parte de los funcionarios, tal cual se habla en los informes de corrupción entorno a las adquisiciones de las licencias de edificación.

De la Solicitud sin Respuesta. –

En el caso de las solicitudes sin respuesta, queremos mencionar dos casos:

1.- Algunas municipalidades solo dieron respuesta al trámite de la solicitud, indicando que la solicitud se ha registrado, incluso dieron el número de expediente para hacer el seguimiento del proceso del trámite, pero no hubo respuesta alguna. Por lo que en estas municipalidades las solicitudes presentadas quedaron en proceso de trámite.

2.- En el segundo caso, algunas municipalidades simplemente hicieron caso omiso a la solicitud de petición de la información, ni siquiera enviaron respuesta

a la solicitud, menos dieron numeración de expediente para la solicitud de trámite, en algunos casos solo quedo registro del proceso en su plataforma.

Importancia de la Transparencia y acceso a la Información Pública en casos de licencias de Edificación. -

En el trabajo de investigación realizada se generan interrogantes como: ¿Por qué es importante la transparencia y acceso a la información sobre el Consolidado de las licencias de Edificación? ¿para quién o quienes es relevante dicha información?.

Al inicio de este capítulo se menciona que el rubro de las edificaciones es uno de los sectores más importantes que contribuye al crecimiento económico del país, por tanto, entorno a las construcciones hay muchos actores que van a estar involucrados de manera directa o indirecta en el proceso, tales como el estado entidades públicas, funcionarios, empresas constructoras, proveedores profesionales, trabajadores ciudadanos comunes, etc.

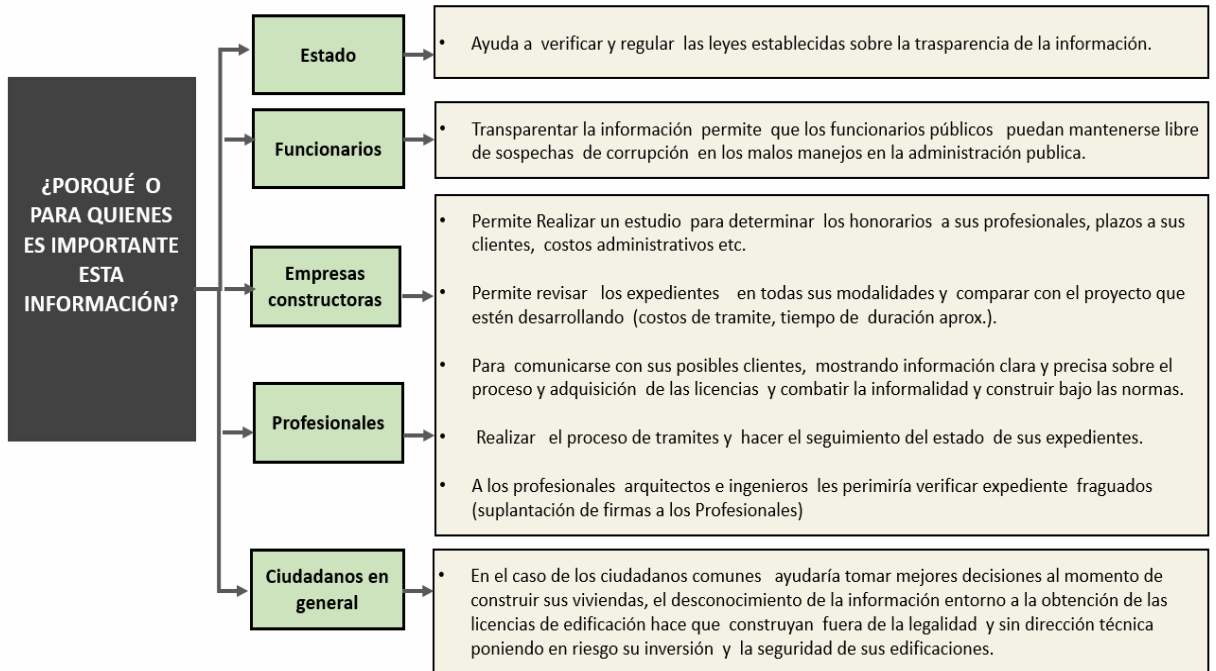
Otro punto importante que se menciona en la investigación es, para la ejecución de una edificación, como primer paso se debe obtener un permiso de construcción y esto involucra a realizar un trámite ante la única entidad autorizada que emite estos permisos bajo el nombre de licencias de edificación, este documento es el que permite que las construcciones sean formales y garanticen que las construcciones se realizan bajo dirección técnica.

Por tanto, cabe mencionar que cualquier información generada sobre el proceso de licencias de edificación es relevante porque entorno a ellos hay interés de muchos involucrados que requieren de esta información esté al alcance de todos para distintos fines.

A continuación, En el grafico 11 se describe la importancia de la información de acuerdo a los posibles actores involucrados.

GRAFICO 11

ACTORES INVOLUCRADOS ENTORNO A LAS LICENCIAS DE EDIFICACIONES



Fuente: Elaboración propia del autor (diciembre 2021)

CONCLUSIONES

De acuerdo a la investigación realizada respecto al acceso de la información sobre Consolidado de solicitudes de licencia de edificación del año 2019 concluimos lo siguiente:

Del punto de vista de la Gestión Pública:

- De los resultados del estudio se desprende como una conclusión que la información general sobre las licencias de edificación que se da año a año, esta no se encuentra disponible en los respectivos portales de las municipalidades. Donde la del año 2019, luego de 3 años aún no se publica dicha información. Siendo necesaria, solicitar mediante la invocación de la ley de transparencia de la información para la entrega de esta, siendo en muchos de los casos incompleta. Teniendo como finalidad principal la Gestión Pública una correcta y eficiente administración de los recursos del estado y dada la problemática nacional de construcción informal, vemos que las decisiones y propuestas de mejora de dicho procedimiento administrativo que se dan en leyes complementarias terminan siendo mejoras a la ley pero que en la práctica no responden a los puntos críticos del procedimiento para obtención de licencias, que si se puede tomar en el Consolidado anual de Licencias de edificación emitidas año a año.
- Teniendo la Gestión Pública un alcance macro y siendo las leyes que regulan estos procedimientos administrativos que emite el Ministerio de Vivienda de alcance nacional. Las solicitudes individuales de transparencia de acceso a la información terminan dando soluciones particulares para cada caso, sin resolverse el problema medular.
- Se debe considerar también que al año 2021 según el INEI se cuenta con 196 municipalidades provinciales, 1678 municipalidades distritales y 2792

municipalidades de centros poblados. Por lo que se reitera que al ser tantas municipalidades la información de licencias, en aras de la transparencia de la información debería ser publicada por cada municipalidad finalizando cada año.

Del punto de vista del proceso administrativo:

- Siendo el procedimiento para la obtención de licencia de edificación un trámite administrativo, es necesario transparentar la información global que se encuentre al alcance de las entidades que regulan y emiten las leyes de las municipalidades, así como del futuro administrado, de tal manera de conocer cuáles son las etapas o partes del proceso donde se presenta mayor dificultad y se puedan tomar las previsiones necesarias.
- En el ámbito del presente estudio de Lima Metropolitana, es un misterio saber cuánto puede demorar en la práctica obtener una licencia de edificación, ya que los tiempos reales pueden variar drásticamente de un distrito a otro, ¿qué tan costosa puede ser y qué dificultades se pueden presentar?. Siendo esto incierto por falta de información. Lo que desalienta a construir de manera formal. Es difícil para el arquitecto o ingeniero estimar costos competitivos de un expediente de licencia, por lo que termina cobrando un monto alto para cubrirse de posibles sobre costos o terminar perdiendo a consecuencia de un dilatado proceso de revisión y aprobación de su expediente. Como se pudo ver en el estudio efectuado los distritos de Lima Norte y Lima Sur, donde presenta altos índices de construcción informal coinciden con la falta de transparencia de la información de licencias de edificación emitida año a año.

Del punto de vista de la importancia del acceso a la información:

- Tener una adecuada transparencia de la información de Licencias de edificación año a año va a permitir conocer a fondo la problemática real que conlleva obtener este permiso para construir. Ver si se está mejorando los plazos, que modalidades de revisión son las más demandadas, que tipología de edificios son los que más se construyen, que tipos de proyectos tienen mayor número de abandono de expediente, etc. Concluyendo que, solo teniendo información clara, transparente y al alcance se va poder tomar decisiones de mejora que impacten de forma significativa en los procedimientos y conlleve a aumentar la construcción formal que presenta grandes beneficios económicos y sociales al país.

Sobre la transparencia de Licencias de edificación emitidas en Lima Metropolitana el año 2019:

- Son muy pocos los municipios que cuentan con información publicada en su plataforma virtual, de la muestra del estudio realizado solo el 6% tiene dicha información.
- Los medios de solicitud de acceso a la información fueron a través de la plataforma (mesa de partes virtual), correo institucional y mesa de partes en ventanilla (presencial) donde en mayor porcentaje se realizó a través de plataforma virtual (mesa de partes virtual).
- Sobre la forma de solicitar la información en su mayoría se puede realizar mediante plataforma virtual lo cual indica que hay una implementación de las nuevas tecnologías en el proceso de la administración pública, que facilita el trámite correspondiente, sin embargo, aún el porcentaje es bajo.
- La implementación de las nuevas tecnologías como el acceso a través de mesa de partes virtual facilita el proceso del trámite para cualquier

solicitud, sin embargo, cabe indicar que muchos de estas plataformas requieren un registro previo, que es un proceso que requiere de tiempo y conocimiento, que retrasan y frustran al usuario.

- Las respuestas a la solicitud a la información sobre el Consolidado de las solicitudes de licencias de edificación en un mayor porcentaje no recibieron ninguna respuesta, arrojando como resultado que el servicio es deficiente y no hay una verdadera intención del cumplimiento de la Ley 27806.
- El 13% de las municipalidades en estudio se negaron a la entrega de la información solicitada, aduciendo que no contaban con dicha información, incumpliendo de esta manera con lo que indica la ley 27806, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Del análisis de la información completa brindada por las municipalidades se puede resaltar datos relevantes que permitirán cualquier tipo estudio y análisis posterior que pueda hacer cualquier usuario ya sea persona natural jurídica o instituciones gubernamentales.
- El acceso a la información sobre el estado de licencias de edificación en forma general aun es deficiente.

RECOMENDACIONES

Para el ministerio de vivienda

- Por ser la institución del estado de mayor jerarquía e importancia, deben emitir normativa basada en la Ley de transparencia de la información en la cual quede indicada la obligatoriedad de publicar finalizando cada año el Consolidado de las Licencias de Edificación emitidas y puedan estar al alcance de todos en las plataformas virtuales de cada municipalidad.
- Hacer estudios basados en la data de licencias de edificación emitidas, para luego generar normativa que facilite y simplifique los procedimientos administrativos para obtención de licencia de edificación las cuales tienen que incluir a los actores que forman parte de dicho proceso.

Para la municipalidad

- En el estudio se demuestra que las municipalidades hacen un registro de los expedientes para Licencia de edificación que se solicita. Por lo que publicar el Consolidado anual va a ser muy importante para cada municipio puesto que se puede proponer metas para el siguiente año, conocer como estuvo la atención a fin de tomar medidas correctivas.
- Una eficiente gestión administrativa de Licencias de edificación traerá beneficios para los municipios ya que al reducir los plazos de revisión, se reducirán horas-hombre, menos gastos en impresión de documentos y lo más importante que incentivará al usuario de la comunidad a construir formalmente, lo que significa ingresos económicos a la municipalidad ya sea en Licencia, fiscalización de la construcción, conformidad de obra y arbitrios que se darán cada año una vez finalizada la construcción.

- Transparentar la información incentivará la competitividad de cada municipio y funcionarios lo cual también es beneficioso para el distrito.
- En cuanto al acceso a la plataforma: se recomienda que las autoridades municipales mejoren el sistema en línea (mesa de partes virtual) permitiendo a los usuarios el acceso directo sin registro previo, a fin de facilitar el manejo de la plataforma sin procesos engorrosos, debe estar pensado en todos los usuarios sobre todo para aquellos que tienen poco manejo de las tecnologías y procedimientos complicados.
- Se recomienda que la información publicada en su plataforma contenga información completa y actualizada sobre el estado de solicitudes de licencias de edificación para que cualquier ciudadano pueda acceder y revisar dicha información de acuerdo a sus fines convenientes.
- Se recomienda a las municipalidades que han implementado las plataformas virtuales, como mesa de partes virtual puedan responder en el plazo determinado por ley y dar cumplimiento de la norma establecida.

Para el funcionario municipal

- Transparentar la información de Licencias de edificación va a significar a la municipalidad conocer a fondo como es el desenvolvimiento del área de la Gerencia de Obras Privadas o su similar, la cual bajo el principio de mejora continua podría controlar bajo ciertos índices de productividad, la calidad de la atención, plazos y tiempos de revisión.
- Se recomienda al área encargada del proceso de trámite sobre licencias de edificación mejorar su sistema de registro de los expedientes de solicitud de licencias de edificación, de modo de contar con una data

ordenada y actualizada, para brindar la información sobre Consolidado de licencia de edificación actualizada.

- Conociendo el resultado anual de licencias de edificación se podrá conocer que tipologías de edificios son las que más se construyen, en que aspectos técnico-normativos se presentan más problemas, con lo cual se puede armar mejores equipos de trabajo, seleccionar profesionales con conocimientos académicos específicos y experiencia profesional en ciertas tipologías y modalidades de revisión.
- El estudio anual de Licencias de edificación podrá ir de la mano de las capacitaciones anuales que reciban los funcionarios públicos y estos puedan estar alineados a las mejoras en calidad de atención y plazos en este tipo de trámites administrativos.
- Se recomienda a las autoridades municipales encargadas del proceso de trámite, brindar dicha información de acuerdo con lo solicitado por los usuarios.
- Se recomienda brindar la información solicitada sin sesgo alguno, con transparencia de acuerdo con lo establecido en la ley.

Para el proyectista

- Conocer los costos y plazos de revisión de expedientes de licencias de edificación, que estos estén resumidos año a año y publicados en el portal web de cada municipalidad va permitir ante un encargo de expediente tener un factor de ajuste de acuerdo al distrito donde realizará el proyecto, lo cual no afectará el presupuesto y plazos presentados al cliente.

Para el administrado

- Teniendo la información de licencias de edificación de su distrito, le va a permitir reducir costos y tiempo de espera producto del dilatado proceso

de revisión de algunos expedientes de edificación. Se recomienda a las personas naturales y jurídicas como inversionistas en proyectos de comercio, hotelería, vivienda y otra infraestructura se sepa los reales plazos, a fin de que sus estudios de mercado y planes de inversión se ajusten a esta ruta crítica.

Aporte: Características de la información pública de Licencias de Edificación

- La información sobre Consolidado de Licencias de Edificación que se emite año a año debe ser pública por lo que se recomienda que cumpla con las siguientes características:
- Tener una transparencia proactiva, no debe ser necesario solicitarla, sino que esté publicada en las páginas institucionales de las municipalidades.
- Los Consolidados de las licencias de edificación se organizan anualmente por lo que las ultimas se registran en el mes de diciembre, se recomienda se establezca un plazo para su publicación de forma obligatoria. Siendo el plazo sugerido de 60 días calendarios como máximo. También deben ser remitidas al Ministerio de Vivienda para su procesamiento de data.
- La transparencia de Información pública de Licencias de Edificación debe ser Colaborativa, porque cumpliendo los puntos anteriores el problema ya no será que esta no este publicada, sino que lo publicado sea de fácil entendimiento, se pueda procesar y producto de ello obtener nueva data. En esta etapa la información que enviarán las municipalidades al Ministerio de vivienda podrá ser ingresada por dicho ministerio a un sistema GIS donde por distritos y zonas se pueda obtener nueva información y tener acceso a descarga de gráficos y tablas con data numérica y estadística.

- En el estudio se demostró que la información recibida es muy variada por lo que existiendo en Lima Metropolitana 43 distritos y a nivel nacional 1678 es necesario establecer un formato y tipo de archivo, siendo la recomendada la extensión .xls que corresponde a Excel. A continuación, se muestra el formato sugerido con los ítems que deben registrarse por el área de Obras Privadas de cada municipalidad.

TABLA 10
FORMATO PROPUESTO DE CONSOLIDADO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN ANUAL

CONSOLIDADO DE LICENCIAS DE EDIFICACION DEL AÑO XX																																
MUNICIPALIDAD:														GERENTE DE OBRAS PRIVADAS:																		
AÑO CONSOLIDADO:														RESPONSABLE DE PROCESAMIENTO:																		
N° de Expediente	Tipo de trámite	Tipo de obra	Modalidad de aprobación	Cuenta con Anteproyecto en Consulta SINO	Revisión por CAP	Revisión por CIP	Fecha de Inicio de trámite	Fecha de Inicio de revisión	Fecha final de revisión	Fecha de Emisión Licencia	N° de Resolución de Licencia	Departamento	Provincia	Distrito	Urbanización/AAHHH/otros	Manzana	Lote	Sublote	Tipo de vía	Nombre de vía	Numero Municipal	Interior	Tipo de Uso	zonificación	Tipo de Altura	Altura	Área de terreno	Área Existente	Área Total Construida (metros cuadrados)	Valor de la Obra	Estado (Procedente/Improcedente/Abandonado/En Trámite)	

FUENTES DE INFORMACIÓN

Libros, Revistas y Publicaciones:

- Agurcia, G. (2011). *Importancia del derecho de Acceso a la información Pública*. Revista de Derecho, vol. 32 N° 1 Honduras.
- Alva, Antonio (2007). *Metodología de la investigación científica*. Universidad Privada San Pedro.
- Camargo Hernández, David F. (1998). *Funcionarios públicos evolución y prospectiva* Ediciones Dafra.
- Díaz de León, Carlos y De León de la Garza, Elda (2014). *“Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales”*. Editorial Tirant Humanidades México.
- Equipo de la Unidad de Proyecto de Desarrollo Municipal PRODEM. (2016). *Manual de Gestión Municipal*. Presidencia de la republica Ministerio de administración pública MAP, SISMAP Municipal. Sistema de monitoreo de la Administración Pública Municipal.
- Esquivel, Luis (2013). *Importancia del Acceso a la Información Pública, su impacto en la sociedad y su relación con el gobierno abierto: Definiciones básicas*. Biblioteca jurídica virtual del instituto jurídico de la UNAM.
- Farfán, Carmen (2015). Tesis: *Acceso a la información pública en la municipalidad del distrito de Pueblo Libre, 2015*. Universidad Cesar Vallejo.
- Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP (s.f.). *Herramientas para mejorar la transparencia*.

www.gigapp.org/index.php/component/djcatalog2/producer/1-herramientas-para-mejorar-la-transparencia.

- Hernández Sampieri, Roberto (2014). *Metodología de la Investigación*. Sexta Edición Mc Graw Hill Education.
- Hurtado, D. (2008). *Principios de Administración*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12622/1897>.
- Iberico, Jorge & Orrego, Fabrizio (2015). *Trabas en el Sector Construcción Residencial*. Revista Moneda N° 162. Banco Central de Reserva del Perú.
- INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). *Indicadores de Gestión Municipal 2019*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1720/
- Instituto de Ciencias Hegel (2021) *Portada Gestión pública, Gestión pública en el Perú: que es, como se compone, importancia etc*. <https://hegel.edu.pe/blog/gestion-publica-en-peru-que-es-como-se-compone-importancia-etc/>
- Lima Cómo Vamos (2014). *Quinto informe de percepción sobre calidad de vida*. <http://www.limacomovamos.org/cm/wp-content/uploads/2015/01/EncuestaLimaComoVamos2014.pdf>
- Lima Como Vamos (2018). *Noveno Informe de Indicadores Sobre Calidad de Vida*. http://www.limacomovamos.org/wp-content/uploads/2019/11/Informe-2018_web.pdf
- Lima Cómo Vamos (2019). *Ranking Portales de Transparencia en municipalidades en Lima Metropolitana y Callao 2019*.

<https://www.limacomovamos.org/noticias/ranking-portales-de-transparencia-en-municipalidades-en-lima-metropolitana-y-callao-2019/>

- Martínez, A. (2015). *Manual de los Sistemas Administrativos del Sector Público*. Gaceta Jurídica. <https://bit.ly/3yFdeI0Organisation>.
- Ministerio de Economía y finanzas (2013). *Plan de Incentivos a la Mejora de La Gestión y Modernización Municipal / Manual para la Conformación de Expedientes de los Procedimientos de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación (2013)*. Edición, Ministerio de Economía y finanzas.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2020). *Manual de Procedimientos MAPRO*.
- Municipalidad de Ate (2010), *Manual de procedimientos (MAPRO)*. <http://www.muniate.gob.pe/ate/files/documentosPlaneamientoOrganizacion/MAPRO/2010/MAPRO.pdf>.
- Naciones Unidas (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf.
- Organización de los Estados Americanos (2013). *Memoria del Taller de Alto Nivel Sobre el Acceso Equitativo a la Información Pública: Perú*. Presidencia del Consejo de Ministros Secretaría de Gestión Pública.
- Otzen, Tamara & Manterola, Carlos (2017). *Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio*, Int. J. Morphol., 35(1):227-232, 2017.
- Presidencia del Consejo de Ministros (2014). *Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales y locales*. Transparencia, Fascículo 1. Edición, Presidencia del Consejo de Ministros Secretaría de Gestión Pública

- Presidencia del Consejo de ministros (2014). *Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Gobierno Abierto dirigido a Gobiernos Regionales y Locales Acceso a la información pública*. Fascículo 2, Secretaria de Gestión Pública.
- Presidencia del Consejo de ministros (2014). *Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Gobierno Abierto dirigido a Gobiernos Regionales y Locales Gobierno abierto* Fascículo 4, Secretaria de Gestión Pública.
- Russo Gallo, Patricia (2011). *Gestión documental en las organizaciones*. Editorial UOC.
- Soria, Betty. (2007). *Herramientas para la Gestión municipal - Diccionario Municipal peruano*. Instituto de Investigación y Capacitación municipal INICAM.
- Spano, P. (2016). *El principio de la transparencia de la Gestión Pública en el marco de la Teoría del buen gobierno y la buena administración*. Revista Digital de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo - N° 1, año 2016.
- Vivanco, María E. (2017). *Los Manuales de Procedimientos Como herramientas de control Interno de una Organización*. Revista universidad y sociedad.

Leyes y Normas:

- Congreso Constituyente Democrático del Perú (1993) *Constitución Política del Perú.*
- Decreto Supremo Vivienda N°029 (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.*
- Decreto legislativo N°1469 que modifica la ley N°29090 (2020). *Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.*
- Ley N°29090 (2007) *Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.*
- Ley N° 27806 (2003). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
- Ley 27972. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades.*
- Resolución Ministerial Vivienda N°305 (2017). *Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.*
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, (2019). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Páginas web de municipalidades:

- Municipalidad de Ate Vitarte. <https://www.muniate.gob.pe/>
- Municipalidad de La Molina. <https://www.munimolina.gob.pe/>
- Municipalidad de Santa Anita. <https://www.munisantanita.gob.pe/>
- Municipalidad de San Juan de Lurigancho. <https://web.munisjl.gob.pe/web/>
- Municipalidad de Lima. <https://www.munlima.gob.pe/>
- Municipalidad de Lince. <http://www.munilince.gob.pe/>
- Municipalidad de Miraflores. <https://www.miraflores.gob.pe/>
- Municipalidad de San Luis. <https://www.munisanluis.gob.pe/portal/>
- Municipalidad de Comas. <https://www.municomas.gob.pe/>
- Municipalidad de Independencia. <https://www.muniindependencia.gob.pe/>
- Municipalidad de Los Olivos. <https://www.munilosolivos.gob.pe/muni1/>
- Municipalidad de Puente Piedra. <https://www.munipuentepiedra.gob.pe/>
- Municipalidad de Chorrillos. <http://www.munichorrillos.gob.pe/>
- Municipalidad de San Juan de Miraflores.
<https://www.munisjm.gob.pe/web-sjm/index.html>
- Municipalidad de Villa el Salvador. <https://www.munives.gob.pe/>
- Municipalidad de Villa María del triunfo. <https://munivmt.gob.pe/>

ANEXOS

1. Instrumento de recolección de datos
2. Consentimiento informado
3. Formato de validación por juicio de expertos
4. Matriz de consistencia
5. Confiabilidad del instrumento

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: "ANÁLISIS EN LA TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LAS LICENCIAS DE EDIFICACIÓN MUNICIPAL EN LOS DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA – 2019"
- Apellidos y Nombres del experto : Cervantes Véliz, Oscar Fredy
- Grado Académico : Doctor en Administración
- Institución en la que trabaja el experto: FAUA UNI
- Cargo que desempeña : Docente
- Instrumento motivo de evaluación : Cuestionario de variable Independiente.
- Autor de instrumento : SOTO TINTAYA / DOLORES CUEVA.

• ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE(5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición organizacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e interferencia en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
	SUB TOTAL					5
						0
	TOTAL					50

II. **OPINIÓN DE APLICACIÓN:** Es válido para su aplicación.

III. **PROMEDIO DE VALIDACIÓN:** 5.0 Excelente.

Lima, 18 de mayo de 2022



FIRMA DEL EXPERTO

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: "ANÁLISIS EN LA TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LAS LICENCIAS DE EDIFICACIÓN MUNICIPAL EN LOS DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA – 2019"
- Apellidos y Nombres del experto : Torres Rojas Max Pedro
- Grado Académico : Maestro
- Institución en la que trabaja el experto : Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
- Cargo que desempeña : Docente
- Instrumento motivo de evaluación : Cuestionario de variable Independiente.
- Autor de instrumento : SOTO TINTAYA / DOLORES CUEVA.

• ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)



CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición organizacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e interferencia en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
	SUB TOTAL					5 0
	TOTAL					50


II. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación.

III. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 5 Excelente.

Lima, mayo de 2022

ORCID: 0000 – 0003 – 4939 - 8403

ANEXO A
MODELO DE SOLICITUD, ADAPTADO AL FORMATO QUE CADA
MUNICIPALIDAD POSEE EN SU PORTAL WEB.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS <i>Por un San Luis diferente</i>	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 y El Decreto Supremo N° 164-2020-PCM que Aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso A la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control)	REGISTRO
FORMULARIO		

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:
 RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDO PATERNO: <u>Dolores</u>	APELLIDO MATERNO: <u>Cueva</u>
NOMBRES: <u>Lili Rosalin</u>	D.N.I./L.M./C.E./OTRO: <u>DNI N° 10619713</u>
RAZÓN SOCIAL: _____	

III. DATOS DE UBICACIÓN DEL SOLICITANTE:

AV/CALLE/PSJ.: <u>Mz. G Lt. 9</u>	N°/MZ/LT.: <u>Mz G Lt. 9</u>	INT./ DPTO.: _____
URBANIZACIÓN: <u>Asoc. de viv, Resid San Francisco</u>	DISTRITO: <u>S.M.P.</u>	PROVINCIA/ DPTO.: <u>Lima</u>
TELÉFONO Y/O CELULAR: <u>992524776</u>	CORREO(1): <u>li.dolores@gmail.com</u>	

IV. DETALLE LA INFORMACIÓN CONCRETA Y PRECISA A SOLICITAR :
 Se requiere el número total del Estado de solicitud de Licencias de edificación emitidas durante el año 2019 debiendo incluir lo siguiente:
 Fecha de inicio de trámite. Fecha de emisión de licencia. N° de expediente. N° de resolución. Tipo de uso. Zonificación Modalidad. Estado (procedente, improcedente, en trámite), etc. Cabe mencionar que la información requerida es para un trabajo de investigación con fines académicos de un Magister en Gestión Pública de la USMP.

V. ÓRGANO DEL CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:
 Obras Privadas y Catastro

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

COPIA SIMPLE A4 CD/DVD

VI. MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIÓN PRESENCIAL

FIRMA DEL SOLICITANTE

(Índice derecho)	 _____ FIRMA
HUELLA DIGITAL (2)	

RECEPCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

OBSERVACIONES: _____

(1) Opcional (Si consigna, autoriza a que la información sea remitida al correo electrónico señalado).
 (2) En caso de no saber firmar o estar impedido de hacerlo.

Nota: * La Municipalidad brindará la información en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, computados a partir del día siguiente de presentada la solicitud, para tal efecto el administrado deberá apersonarse a la Mesa de Partes; en caso de no poder atenderla, el plazo se extenderá por dos (2) días hábiles adicionales, lo cual será comunicado al administrado de acuerdo al inciso i) del numeral 6.1.1. de la Directiva N° 01-2019/MDSL aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 394-2019-AL/MDSL en concordancia al literal b) del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS. * El pago por el concepto de reproducción de la información será girado por la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central y podrá ser cancelado en Caja ubicada en el primer piso de la Municipalidad. * El recojo de la información podrá ser otorgada al apoderado mediante acreditación con Carta Poder Simple. *La notificación electrónica se realizará siempre y cuando el interesado hubiera consignado en su escrito alguna dirección electrónica para su notificación a través de este medio que haya dado su autorización expresa para ello de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ANEXO B
RECEPCIÓN Y RESPUESTAS DE SOLICITUD DE “ESTADO DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN 2019” A CADA MUNICIPALIDAD DE ESTUDIO

MUNICIPALIDAD DE ATE VITARTE

RECEPCIÓN DE SOLICITUD

Acceso de la Información para "Municipalidad de Ate"



Recibidos x

Municipalidad de Ate <portalwebmuniate@gmail.com>

jue, 22 jul 2021, 15:35



para mí ▾

Estimado/a LILI ROSALIN, DOLORES CUEVA; La solicitud ha sido registrada.

Gracias por escribirnos.

Atentamente: **Municipalidad de Ate**

Este es un email automático.

LiliRos Dolores <li.dolores@gmail.com>

jue, 9 sept 2021, 22:13



para Municipalidad ▾

Señores buenas tardes me dirijo a Ustedes a fin de manifestarle lo siguiente: el 22 de Julio presente la solicitud de "**Estado de Solicitudes de las Licencias de Edificación del año 2019**", pero a la fecha sin ninguna respuesta, más que la de indicar que mi solicitud ha sido registrado, por favor le pediria que me indique el proceso del trámite.

Muchas gracias y a la espera

Lili Rosalin Dolores Cueva.

DNI N° 10619713



RESPUESTA A LA SOLICITUD

SIN RESPUESTA: No hubo respuesta dentro y/o fuera del plazo, tampoco se puede visualizar el estado del proceso de trámite.

OBSERVACION: Ingresada la Solicitud de Estados de Solicitud de Licencias de Edificación no se Genera un número de Expediente solo hay una respuesta de envío automático. Además, se hizo una reiteración de haber presentado una solicitud pero tampoco hubo respuesta.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RECEPCIÓN DE SOLICITUD

Te queda poco espacio de almacenamiento. Intenta [liberar algo de espacio](#) o [compra más espacio](#).

mail.google.com/mail/u/4/#search/%40munimolina.gob.pe/FMfcgzGljvQfZvctvFncNSFBRGcDSwQg

Te queda poco espacio de almacenamiento. Intenta [liberar algo de espacio](#) o [compra más espacio](#).

Recibidos 771

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

Borradores 28

Categorías

Social

Notificaciones 311

Foros 1

Promociones 751

Más

Re: Mesa parte virtual Recibidos X

Municipalidad De La Molina <mesadepartes@munimolina.gob.pe>
para mí

español > esloveno Traducir mensaje

Buenas tardes,
se envía cargo de ingreso

Saludos cordiales,
SGGDAC

De: "mesadepartes" <mesadepartes@munimolina.gob.pe>
Para: "mesadepartes" <mesadepartes@munimolina.gob.pe>
Enviados: Lunes, 20 de Septiembre 2021 21:44:52
Asunto: Mesa parte virtual

Mesa de Partes Virtual

Nueva solicitud de atención

Trámite que solicita:

Solicitud de información de Licencias de Edificación emitidas el año 2019.

Documento presentado:

[Link de adjunto principal](#)

Administrado:

YVAN ANTONIO SOTO TINTAYA

Dirección:

MANUEL PAZOS N°444, ZONA A. SAN JUAN DE MIRAFLORES

RESPUESTA A LA SOLICITUD

mail.google.com/mail/u/4/#search/%40munimolina.gob.pe/FMfcgzGikFqXZhfrCRBrFtZgJPBQWsfj

Te queda poco espacio de almacenamiento. Intenta [liberar algo de espacio](#) o [compra más espacio](#).

Gmail

@munimolina.gob.pe

Redactar

- Recibidos 771
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Enviados
- Borradores 28
- Categorías
- Social
- Notificaciones 311
- Foros 1
- Promociones 751
- Más

RPTA. A EXP. 07382-2-2021 YVAN SOTO TINTAYA . ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Recibidos x

Hector Quispe <hquispe@munimolina.gob.pe>
para mí, Jesus, Hector, Jessica

español > esloveno Traducir mensaje

Señor(a):

Yvan Antonio Soto Tintaya:

Por encargo especial del Lic. Lorgio Jesús Camones Figueroa, Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, a través del presente remítote la Carta 0320-2021-MDLM-SG-SGGDAC ,el Memorándum 0343-2021-MDLM-GDU-SOP y la documentación pertinente en torno al Exp. 07382-2-2021 : Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, cabe indicar que, en atención a lo solicitado, expresamente, en cuanto a la forma de entrega de la información, según el Exp. citado líneas arriba, la información requerida se remite a través del presente al correo electrónico consignado en la solicitud de Transparencia y Acceso a la Información pública.

Atentamente,

HÉCTOR QUISPE ROMANI
SGGDAC (TM)



Municipalidad de La Molina

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CARTA N° 0320-2021-MDLM-SG-SGGDAC

La Molina, 30 de Setiembre del 2021

Señor (a):
YVAN ANTONIO SOTO TINTAYA
Manuel Pazos N° 444 Zona A
San Juan de Miraflores

Presente.-

Referencia: Exp. N° 07382-2-2021

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y a su vez brindar atención al documento de la referencia, mediante el cual usted solicita información en su escrito de fecha 21/08/2021, en virtud a la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, se le comunica que la Subgerencia de Obras Privadas mediante el **MEMORÁNDUM N° 0343-2021-MDLM-GDU-SOP**, recepcionado el 27 de setiembre del 2021, ha informado con respecto a la solicitud de información realizada por su persona. Asimismo, cabe indicar que, en atención a lo solicitado, expresamente, en cuanto a la forma de entrega de la información, según el documento citado líneas arriba, la información requerida es remitida al correo electrónico consignado en la solicitud de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

LIC. LORGIO JESÚS CAMONES FIGUEROA
SUBGERENTE DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
MANEJO AL CIUDADANO

RECEPTOR	Firma:
Nombres y Apellidos:	
DNI.:	Fecha:
Parentesco:	Hora:

LJCF/hqr



Municipalidad de La Molina

URGENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORÁNDUM N° 0343 -2021-MDLM-GDU-SOP

A : Sr. Lorgio Jesús Camones Figueroa.
SUBGERENTE DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

REF. : Memorándum N° 01013-2021-MDLM-SG-SGGDAC.
 Expediente N° 07382-2-2021.
YVAN ANTONIO SOTO TINTAYA.

ASUNTO : Acceso a la información pública (Ley N° 27806).

FECHA : La Molina, 24 de setiembre de 2021.



Por medio del presente, y en atención al Memorándum N° 01013-2021-MDLM-SGGDAC de fecha 24/09/2021, mediante el cual, remite el Expediente N° 07382-2-2021, a fin que esta Subgerencia emita información según su competencia, dentro del plazo señalado en Ley.

Al respecto, según la Solicitud de Acceso a la Información Pública que obra en folio 2 del expediente, el señor **YVAN ANTONIO SOTO TINTAYA** identificado con DNI N° 41569513, solicita vía Mesa de Partes Virtual, el número total de licencias emitidas durante el año 2019, debiendo incluir fecha de inicio de trámite y de emisión, número de expediente, número de resolución, tipo de uso, zonificación, modalidad de aprobación según la Ley N° 29090, estado del trámite, por los motivos expuestos en su pedido.

Sobre el particular, en aplicación al Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por las Entidades de la Administración Pública, que se encuentre en su posesión o bajo su control (D.S. N° 164-2020-PCM) y normas relacionadas, tengo a bien informar que, según nuestro acervo documentario, durante el ejercicio del año 2019, esta Subgerencia emitió un total de trescientos cuarenta y seis (346) resoluciones de licencia de edificación favorables.

Respecto al resto de información solicitada por el administrado, se remite la misma en formato digital (.XLS) correspondiente a nuestro registro de solicitudes materia de esta Subgerencia ingresadas y de resoluciones subgerencias emitidas a la cuenta del correo electrónico institucional del señor Héctor Quispe, colaborador de su Despacho (hquispe@munimolina.gob.pe), exceptuándose la información que podría contemplarse como de carácter confidencial, señalada en el numeral 5 Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27806 – "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" (D.S. N° 021-2019-JUS).

La información remitida en el presente informe es de carácter referencial, para fines netamente informativos, a fin de complementar lo solicitado en el documento de la referencia, dentro del contexto normativo precitado.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines que crea conveniente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ARQ. GIANCARLO VELARDE ARELLANO
SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS



Adj. reporte de envío por correo electrónico institucional.
GVA/KSHP.

MUNICIPALIDAD DESANTA ANITA

RECEPCIÓN DE SOLICITUD



SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

Sistema de Tramite Documentario DOCUMENTO EXTERNO N° 9591	
Fecha de Ingreso : 2021-09-11	Hora de Ingreso : 10:31:42
Razón Social o Nombre : DOLORES CUEVA LILI ROSALIN	
Remitente : S/R	
Asunto : SOLICITUD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	Acción : Trámite
Referencia : SOLICITA EL NUMERO TOTAL DE LICENCIAS EMITIDAS EL 2019	
Destino : SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	
Tipo Documento : Carta	
Detalle Documento :	
Estado : Enviado Folios : 2	
Observaciones :	



La recepción del documento no significa su aceptación, y esta sujeta a posterior revisión.

Verifique es estado de su tramite en : www.munisantanita.gob.pe

Clave de Verificacion 2359386

MDSA-aparedesm [2021/09/11 : 10:31:43]

cerrar

SIN RESPUESTA: No hubo respuesta dentro y/o fuera del plazo, tampoco se puede visualizar el estado del proceso de trámite ya que su sistema en línea para consultas de expedientes no funciona.

MUNICIPALIDAD DESAN JUAN DE LURIGANCHO

RECEPCIÓN DE SOLICITUD

02/03/2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO REGISTRO DE DOCUMENTO

DOCUMENTO SIMPLE 3903 - 2022

NOMBRE COMPLETO: LILI ROSALIN DOLORES CUEVA
DOMICILIO FISCAL: ASOC. VIV RESID SAN FRANCISCO MZ. G
LT. 9
FOLIO: 1
FECHA INGRESO: 18/02/2022
ASUNTO: ESTADO DE SOLICITUDES DE LICENCIAS
DE EDIFICACION AÑO 2019
CÓDIGO DE VALIDACION: lilo5

* Autorizo el envío de notificaciones por correo

Repcionista

Solicitante

Su trámite será gestionado en: SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

De conformidad con el Artículo 125.- Observaciones a documentación presentada de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en un solo acto y por única vez la unidad de recepción realiza las observaciones por incumplimiento de requisitos, invitando al administrado a subsanarlas dentro de un plazo máximo de dos días hábiles asimismo transcurrido el plazo sin que ocurra la subsanación se considera como no presentada la solicitud.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LISTA DE REQUISITOS SOLICITADOS

ITEM	REQUISITOS	SITUACION
1	1.01.01. POR COPIA SIMPLE A4 (UNIDAD)	Entregado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LISTA DE ARCHIVOS DIGITALES

ITEM	FECHA	DOCUMENTO	ARCHIVO
1	18/02/2022	DOCUMENTO SIMPLE 3903 - 2022	SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACION SAN JUAN DE LURIGANCHO.pdf

RESPUESTA A LA SOLICITUD

tramite.munisjl.gob.pe/tramite/plataforma/view/detalle?id=110072

Municipalidad de SJL

LILI ROSALIN
DOLORES CUEVA

Plataforma Virtual
Casilla Electrónica
Mi Cuenta

Cerrar Sesión

Salir

Documentos Anexo Ruta Acumulados Constancias

EN TRAMITE - OBSERVADO

Tipo de Documento N° Folios

DOCUMENTO SIMPLE 3903 1

Asunto

ESTADO DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE EDIFICACION AÑO 2019

Proceso Administrativo Dias

1.01 ACCESO A LA INFORMACION QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD. CODIGO: PA14879430 7

Requisitos

Item	Requisitos	
1	1.01.01. POR COPIA SIMPLE A4 (UNIDAD)	ENTREGADO
2	1.01.02. POR CD (GRABACIÓN DE DATOS)	NO ENTREGADO
3	PRESENTAR SOLICITUD DIRIGIDA AL RESPONSABLE DE BRINDAR LA INFORMACIÓN, CONSIGNANDO LO SIGUIENTE: * NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NÚMERO DE RUC, DOMICILIO DEL RECURRENTE Y DEL REPRESENTANTE, SEGÚN CORRESPONDA. * NÚMERO DE TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, DE SER EL CASO.	NO ENTREGADO

Situación

Item	Fecha	Situación	Observación
1	21/02/2022	EN TRAMITE - OBSERVADO	OBSERVADO POR PRESENTAR ERROR AL MOMENTO DE IMPRIMIR LA SOLICITUD.
2	18/02/2022	EN TRAMITE - INGRESADO WEB	DOCUMENTO REGISTRADO POR EL CONTRIBUYENTE

Cerrar

OBSERVACION: El expediente se encuentra en trámite – observado, no enviaron la notificación de las observaciones.

MUNICIPALIDAD DE LIMA

INFORMACIÓN EXISTENTE EN LINEA EN LA PLATAFORMA DE LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LIMA

INFORMACIÓN EXISTENTE EN LINEA EN LA PLATAFORMA DE LA MUNICIPALIDAD


Resolución de Licencia de Edificación

Resolución de Licencia de Edificación - GDU, actualización a junio del 2020 | Más información

Nº	Número de Expediente	Fecha de inicio de trámite	Fecha de emisión Licencia	Nº de Resolución de Licencia	Urbanización APROYECTOS	Metros	Tipo de Vía	Nombre de Vía	Código Catastral	Ubicación Dentro Centro Hist.	Ubicación Fuera del C
1	17299-2019	5/29/19	7/12/19	026-2019	ROMA	8	JR.	ERNESTINA ZAMBRAL	08.054.024		FCHL
2	10850-2019	1/19/19	7/16/19	027-2019	SANTA BEATRIZ		AV. JR.	JUAN A. ALVAREZ DE...	20.016.011		FCHL
3	10864-2019	4/5/19	8/6/19	028-2019	PALMIRINO		AV.	REPUBLICA DE VENE...	12.077.050		FCHL
4	148600-2019	5/13/19	04/09/2019	030-2019			AV. AV. JR. AV.	AREQUIPA DU PETIT T...	20.042.001		FCHL
5	117888-2019	4/15/19	9/10/19	031-2019	LA TRINIDAD	L	AV.	LUIS BRALLE	13.017.001		FCHL
6	21022-2019	3/15/19	10/09/2019	032-2019			AV.	MARIANO CORNEJO	19.074.024-19.074.02...		FCHL
7	193889-2019	6/12/19	24/09/2019	033-2019	LA LUZ	D	JR.	MARTE			FCHL
8	84232-2019	3/18/19	24/09/2019	034-2019			JR.	LUIS GALVEZ OROPUC...	15.084.001		FCHL
9	335825-2019	9/30/19	10/15/19	035-2019			AV. JR.	DU PETIT THOUARS T...	20.061.016		FCHL
10	240672-2019	7/19/19	11/15/19	036-2019	CHACRA RIOS NORTE	10	JR.	ENRIQUE GUZMAN Y ...	14.021.001		FCHL
11	127255-2019	9/24/19	11/29/19	039-2020	CONDE		AV.	GUILLERMO DANSEY	08.064.019		FCHL
12	379198-2019	11/6/19	12/2/19	040-2021	SANTA BEATRIZ		JR.	CMEETE ENRIQUE BAR...	20.045.019		FCHL

Mostrando 1 a 12 de 221

MUNICIPALIDAD DE LINCE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

REGISTRO DE TRÁMITE Nº E012113395  Recibidos x



Mesa de partes Virtual <mesadepartesvirtual@munilince.gob.pe>
para mí ▾

22 jul 2021, 21:15



Estimados Sres.:

Su documento ha sido ingresado con el Trámite Nº E012113395 (ingresado en fecha 22-07-2021) y podrá realizar el seguimiento a su trámite en el siguiente link <http://www.munilince.gob.pe/consultas> por medio del acuse de recibo que se le adjunta debajo (*).

(* Requisito contar con el aplicativo de Lectora de QR

Cabe señalar que la recepción del documento no significa aceptación del contenido

La Municipalidad de Lince está trabajando para brindarle cada día una mejor atención.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



TRAMITE Nº: E012113395
CLAVE: 78CDSTJKDE
FECHA Y HORA: 22-07-2021 21:09
WWW.MUNILINCE.GOB.PE
GENERADO POR : PUELLES VEGAS , LIZ VANESSA

Zimbra:**mesadepartesvirtual@munilince.gob.pe**

Fwd: Solicitud;; Estado de]Solicitudes de Licencias de Edificación año 2019

De : Acceso Info <accesoinfo@munilince.gob.pe>

jue., 22 de jul. de 2021 16:28

Asunto : Fwd: Solicitud;; Estado de]Solicitudes de Licencias de Edificación año 2019
 2 ficheros adjuntos**Para :** li dolores <li.dolores@gmail.com>**Para o CC :** Mesa de partes Virtual
<mesadepartesvirtual@munilince.gob.pe>

Estimado administrado,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que toda solicitud de acceso a la información pública deberá ser ingresada a través de la Mesa de Partes Virtual o Presencial de esta entidad; en ese sentido, sírvase cumplir las formalidades previstas.

Sin perjuicio de ello, cumplo con derivar su solicitud a la mesa de partes virtual de esta entidad.

Atentamente,

Mery Lisbeth Gutierrez Yalico

Abogada

Secretaría General

accesoinfo@munilince.gob.pe

619 18 18 Anexo 12002

www.munilince.gob.peMunicipalidad
de **Lince**

De: "LiliRos Dolores" <li.dolores@gmail.com>**Para:** accesoinfo@munilince.gob.pe**Enviados:** Jueves, 22 de Julio 2021 16:02:54**Asunto:** Solicitud;; Estado de]Solicitudes de Licencias de Edificación año 2019

Buenas tardes adjunto envío Solicitud al área de Gerencia de Desarrollo Urbano de Obras Publicas y Privadas para el trámite correspondiente.
saludos Cordiales

Lili Rosalin Dolores Cueva

DNI N° 10619713



Municipalidad
de Lince

logo-municipalidad-lince-400x200.jpg
16 KB



**SOLICITUD GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE OBRAS PUBLICAS Y
PRIVADAS - LINCE.pdf**
899 KB

RESPUESTA A LA SOLICITUD



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Desarrollo Urbano

Subgerencia de Obras
Privadas, Planeamiento
Urbano y Catastro



Firmado digitalmente por:
CACERES VALENCIA Rosa Maria
Natividad FAU 20131367857 soft
Fecha: 27/07/2021 19:42:25

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N°185-2021-MDL/GDU-SOPPUC

A : **ABOG. DALILA GERMAINE CALLE CASTILLO**
Secretaria General

Asunto : Acceso a la Información Pública

Referencia : a) E012113395
b) Memorando N° 00941-2021-MDL/SG

Lugar y fecha : Lince, 27 de julio de 2021

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, a través del cual solicita que, en un plazo no mayor de 48 horas de derivada la misma se sirva atender el E012113395 de fecha 23.07.2021 a nombre de la administrada Lili Rosalin Dolores Cueva.

En tal sentido, se remite copia del INFORME TECNICO N° 142-2021-MDL-GDU/SOPPUC-KJQ de fecha 27.07.2021 emitido por el Área Legal de la SOPPUC, conforme a lo solicitado.

Es todo cuanto se informa, para los fines pertinentes.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Arq. ROSA CÁCERES VALENCIA
Subgerencia de Obras Privadas, Planeamiento Urbano y Catastro
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dl/File.php?var=t8F8wmaAgn21vr7RYFGtjmifZ1Fin4%2BAuHxed3TFJMPBgHHDmWHImYc%3D>



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Desarrollo Urbano

Subgerencia de Obras
Privadas, Planeamiento
Urbano y Catastro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME TÉCNICO N° 142-2021-MDL-GDU/SOPPUC-KJQ

A : **Arq. ROSA CÁCERES VALENCIA**
Subgerente de Obras Privadas, Planeamiento Urbano y Catastro

De : **Abog. KATHERINE SUSAN JAIMES QUIÑONES**
Abogada

Asunto : Opinión legal

Referencia : a) E012113395
b) Memorando N° 00941-2021-MDL/SG

Fecha : Lince, 27 de julio de 2021

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y en relación al documento de la referencia informar a su Despacho lo siguiente:

Que, con Expediente E012113395 de fecha 23.07.2021, la administrada Lili Rosalin Dolores Cueva solicita por Acceso a la Información Pública el detallado de las Solicitudes de Licencia de Edificación del año 2019, para fines académicos.

Al respecto, se informa que, del análisis de la solicitud presentada, se verifica que, en la Subgerencia de Obras Privadas, Planeamiento Urbano y Catastro no contamos con un Cuadro Detallado de las Solicitudes de Licencia de Edificación del año 2019 y en conformidad con el Art. 13° del TUO¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública no corresponde elaborar dicho documento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Abog. KATHERINE SUSAN JAIMES QUIÑONES
CAL N° 25588

¹ Artículo 13.- Denegatoria de acceso

La entidad de la Administración Pública a la cual se solicite información no podrá negar la misma basando su decisión en la identidad del solicitante.

La denegatoria al acceso a la información solicitada debe ser debidamente fundamentada por las excepciones de los artículos 15 a 17 de esta Ley; y el plazo por el que se prolongará dicho impedimento.

La solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la entidad de la Administración Pública deberá comunicar por escrito que la denegatoria de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder respecto de la información solicitada.

Esta Ley no faculta que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. No califica en esta limitación el procesamiento de datos preexistentes de acuerdo con lo que establezcan las normas reglamentarias, salvo que ello implique recolectar o generar nuevos datos.

No se podrá negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.

Cuando una entidad de la Administración Pública no localiza información que está obligada a poseer o custodiar, deberá acreditar que ha agotado las acciones necesarias para obtenerla a fin brindar una respuesta al solicitante.

Si el requerimiento de información no hubiere sido satisfecho, la respuesta hubiere sido ambigua o no se hubieren cumplido las agencias precedentes, se considerará que existió negativa en brindarla.



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Secretaría General

Subgerencia de Atención
al Ciudadano y Gestión
Documentaria



Firmado digitalmente por:
HUALPA GALINDO Abel Antoni
FAU 20131367857 soft
Fecha: 04/08/2021 15:11:16

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 00273-2021-MDL/SG/SACGD

A : **DALILA GERMAINE CALLE CASTILLO**
SECRETARIA GENERAL

Asunto : Atención de Acceso a la Información Pública

REFERENCIA : 1) MEMORANDO 00955-2021-MDL/SG

Lugar y fecha : Lince, 04 de agosto de 2021

Mediante el presente, y en atención al documento de la referencia me dirijo a usted para saludarla cordialmente, e informar a su despacho lo siguiente:

Que, con registro **E012113395**, se solicita por Acceso a la Información Pública el "*detallado de las Solicitudes de Licencia de Edificación del año 2019 para fines académicos*".

Al respecto, se informa que, la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria no cuenta ni genera un reporte de esa tipo "Cuadro Detallado de las Solicitudes de Licencia de Edificación del año 2019" por lo que en conformidad con el Art. 13° del TUO1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública no corresponde elaborar dicho documento.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ABEL ANTONIO, HUALPA GALINDO
SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8F8wnaAgn21vr7BYFGjWafZ1Fin4%2BAuHxeg3edsrG1d2WcxpfY>



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Secretaría General

Secretaria General



Firmado digitalmente por:
CALLE CASTILLO Dalila
Germaine FAU 20131367857
soft
Fecha: 06/08/2021 15:05:08

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 06 de agosto de 2021

CARTA N° 00666-2021-MDL/SG

Señor(a)

LILI ROSALIN DOLORES CUEVA

MZ. G LT. 9 ASOC. RESID. DE VIV. SAN FRANCISCO-SAN MARTIN DE PORRES-LIMA-LIMA

Presente.-

Asunto : Acceso a la Información Pública

Referencia : 1) SOLICITUD N° S/N (E012113395)

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar atención al documento de la referencia, motivo por el cual, cumplo con trasladarle el Informe N° 185-2021-MDL/GDU-SOPPUC (01 folio) y el Informe Técnico N° 142-2021-MDL-GDU/SOPPUC-KJQ (01 folio), emitidos por la Subgerencia de Obras Privadas, Planeamiento Urbano y Catastro; así como el Informe N°00273-2021-MDL/SG/SACGD (01 folio) emitido por la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

Cabe indicar que, mediante los informes antes mencionados, dichas Subgerencias informaron a esta Secretaría General que no cuentan ni se encuentran obligadas a producir un "Cuadro Detallado de las Solicitudes de Licencia de Edificación del año 2019", no siendo posible atender su pedido.

Estando a lo anterior, resulta importante indicar que en aplicación del Artículo 13° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, en su tercer párrafo se precisa que: "La solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido". Asimismo, "esta Ley no faculta que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean".

En virtud a lo expuesto, no es posible atender lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DALILA GERMAINE CALLE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=wcF2tYKfCY%2B%2BvqCizlekq2WiZ1Jdu6Z%2FoYN4XqDUxQ%3D%3D>

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RECEPCIÓN DE SOLICITUD

The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing "MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES". The email list shows a message from "Municipalidad de Miraflores" with the subject "Constancia de solicitud de acceso a la información". The email content includes the following text:

Confirmación de solicitud 1239

Estimado(a):

Se registró exitosamente su solicitud, lo atenderemos a la brevedad posible.

Descargue su constancia en el siguiente link:

[Descargar PDF](#)

Agradecemos su tiempo.

Municipalidad de Miraflores
Av. Larco N 400 - Miraflores

RESPUESTA A LA SOLICITUD

The screenshot shows an email from 'Municipalidad de Miraflores' with the subject 'ACCESO A LA INFORMACION SOLICITUD Nro. 1239 ATENDIDO'. The email content includes the municipality's logo, the recipient's name 'Estimado Usuario (a) : arq.yvan.soto@gmail.com', and a detailed response in Spanish. The response explains that the Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas has provided a list of licenses issued in 2019, but that the requested information is not available because the records are not systematized. It also states that, according to the Law of Transparency and Access to Information (Ley N° 27806), the public administration is not required to create or produce information that does not exist or is not within its control at the time of the request.



Estimado Usuario (a) : arq.yvan.soto@gmail.com

Su solicitud a ha sido atendida con el siguiente mensaje:

Buenos Días:

En atención a la solicitud N° 1239 la Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas adjunta Cuadro de Licencias emitidas durante el año 2019. Con respecto a las Licencias con Resoluciones de Improcedencia y en trámite, la citada subgerencia comunica que no cuenta con un registro sistematizado de Resoluciones, es decir no está en una base de datos propiamente dicho, motivo por el cual no es factible atender lo solicitado. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13° tercer párrafo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que, La solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la entidad de la Administración Pública deberá comunicar por escrito que la denegatoria de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder respecto de la información solicitada. Esta Ley tampoco permite que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean; por tanto, no es factible brindar dicha información, debida que, a la fecha no se cuenta con dicho archivo.

Atentamente,

Augusto Palomino Márquez
Funcionario Responsable de Acceso a la Información

Solicitud Confirmada

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

RECEPCIÓN DE SOLICITUD

REGISTRO EN LA MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS



➤ Recibidos x

Subgerencia de Atención al Ciudadano ... vie, 10 sept 2021, 16:30
para LI.DOLORES ▾



Estimado/a buenas tardes,

Se ha procedido con el registro de su documento a través del Sistema de Trámite Documentario para la atención correspondiente.

Sin otro particular, nos despedimos y adjuntamos el número de registro de su documento: EXPEDIENTE N° 3493 -2021

Saludos cordiales.

Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

HOJA RECEPCION

Nro. Trámite:	2021-009305
Fecha	10/09/2021 04:12:34

Documento:	EXPEDIENTE		
Número	2021-003493	Folios	1

I. DATOS DEL TRAMITE

Motivo del Trámite:	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
Destino:	SECRETARIA GENERAL

II. DATOS DEL CIUDADANO O ENTIDAD QUE REALIZA EL TRAMITE

Nombres o Razon Social	DOLORES CUEVA LILI ROSALIN						
Domicilio Fiscal							
Doc.Identidad	D.N.I.:10619713	Correo		Teléfono	992524776	Celular	

Observaciones	TRAMITE V. 956/2021 INGRESADO POR MESA DE PARTES VIRTUAL
---------------	--

Recepción	
-----------	--

RHERMOZA

RESPUESTA A LA SOLICITUD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Luis, 16 de setiembre de 2021.

CARTA N° 160-LTAIP-2021-MDSL-SG

Señora.
LILI ROSALES DOLORES CUEVA
Mz. G Lote 9
Urb. Asoc. De Viv. Resid. San Francisco
San Martín de Porres-Lima
Presente. -

Asunto : Pedido de Acceso a la Información Pública
Ref. : Exp. N° 3493-2021

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mis cordiales saludos y comunicarle que, en atención al pedido de información requerido mediante la solicitud de la referencia, cumpla con informar a su persona, que este Despacho corrió traslado de su pedido a la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro mediante el Memorando N° 0816-2021-MDSL-SG.

Al respecto, pongo de su conocimiento que la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro informa lo siguiente:

- Que, se verificó en los registros digitales de esta Sub Gerencia la existencia del listado de Licencias de Edificación emitidas durante el año 2019.

Por lo tanto, al pedido realizado por su persona se le adjunta al presente el Informe N° 161-2021-MDSL-GDU/SGOPC al correo electrónico li.dolores@gmail.com. Asimismo, debemos indicar que se da por atendido y culminado su solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaria General

VAM/jcaa



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

INFORME N° 161-2021-MDSL-GDU/SGOPC

Para : Abg. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaria General

De : Arq. LUZVY CORINA MONJA MIO
Subgerente de Obras Privadas y Catastro (E)

Asunto : RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Referente : a) Expediente N° 3493-2021
b) Memorando N° 816-2021-MDSL-SG

Fecha Elaboración : San Luis, 13, septiembre, 2021



Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia b) mediante el cual solicita evaluar si es factible atender el pedido de información presentado por la Sra. Lili Rosalín Dolores Cueva, quien requiere el número total de licencias durante el año 2019, debiendo incluir lo siguiente: Fecha de inicio de trámite, Fecha de emisión de licencia, N° de expediente, N° de Resolución, Tipo de uso, Zonificación, Modalidad, Estado (procedente, improcedente, en trámite), etc., en virtud a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, se comunica que se verificó en los registros digitales de esta Subgerencia la existencia del listado de Licencias de Edificación emitidas durante el año 2019, el cual incluye la información solicitada por el administrado, como se detalla a continuación.

N°	Fecha de inicio de trámite	Fecha de emisión Licencia	Número de Expediente	N° de Resolución de Licencia	Tipo de Uso	Zonificación	Modalidad de aprobación	Estado
1	3/07/2018	17.01.2019	2218-2018	001-2019	VIVIENDA UNIFAMILIAR	RDM	A	PROCEDENTE
2	18/12/2018	18.01.2019	4295-2018	002-2019	VIVIENDA UNIFAMILIAR	RDM	B	PROCEDENTE
3	21/12/2018	15.02.2019	4356-2018	003-2019	VIVIENDA UNIFAMILIAR	CV-VT	A	PROCEDENTE
4	18/08/2019	20.02.2019	3109-2018	004-2019	VIVIENDA UNIFAMILIAR	RDM	B	PROCEDENTE
5	29/10/2018	26.02.2019	3649-2018	005-2019	OFICINAS	CZ	C	PROCEDENTE
6	7/08/2019	04.03.2019	2991-2018	006-2019	VIVIENDA UNIFAMILIAR	RDM	B	PROCEDENTE
7	25/02/2019	18/03/2019	594-2019	007-2019	VIVIENDA UNIFAMILIAR	RDM	A	PROCEDENTE
8	15/03/2019	01/04/2019	900-2019	008-2019	VIVIENDA UNIFAMILIAR	RDM	A	PROCEDENTE
9	22/03/2019	04/04/2019	1067-2019	009-2019	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	RDM	B	PROCEDENTE
10	20/12/2018	03/05/2019	4338-2018	010-2019	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	RDM	C	PROCEDENTE
11	12/11/2018	09/05/2019	3805-2018	011-2019	VIVIENDA UNIFAMILIAR	RDM	B	PROCEDENTE
12	23/04/2019	16/05/2019	1442-2019	012-2019	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	CV	B	PROCEDENTE
13	2/05/2019	16/05/2019	1554-2019	013-2019	---- (*)	RDM	A	PROCEDENTE
14	3/05/2019	27/05/2019	1567-2019	014-2019	---- (*)	I2	A	PROCEDENTE
15	14/06/2019	31/05/2019	3671-2018	015-2019	VIVIENDA UNIFAMILIAR	RDM	B	PROCEDENTE
16	22/03/2019	04/06/2019	1064-2019	016-2019	VIVIENDA UNIFAMILIAR	RDM	A	PROCEDENTE
17	17/05/2019	05/06/2019	1735-2019	017-2019	---- (*)	RDM	A	PROCEDENTE



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

N°	Fecha de inicio de trámite	Fecha de emisión Licencia	Número de Expediente	N° de Resolución de Licencia	Tipo de Uso	Zonificación	Modalidad de aprobación	Estado
18	27/06/2019	21/07/2019	2360-2019	018-2019	---- (*)	VY	A	PROCEDENTE
19	5/11/2018	06/08/2019	3726-2018	019-2019	TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ CARROCERIA Y PINTURA	I2	D	PROCEDENTE
20	7/08/2019	7/08/2019	2933-2019	020-2019	ESTACION	VT	A	PROCEDENTE
21	7/08/2019	07/08/2019	2932-2019	021-2019	ESTACION	VT	A	PROCEDENTE
22	7/08/2019	7/08/2019	2931-2019	022-2019	ESTACION	VT	A	PROCEDENTE
23	12/06/2019	12/08/2019	2063-2019	023-2019	VIVIENDA COMERCIO	CZ	C	PROCEDENTE
24	3/07/2019	13/08/2019	2436-2019	024-2019	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	RDM	B	PROCEDENTE
25	20/08/2019	20/08/2019	3140-2019	025-2019	---- (*)	VT	A	NULIDAD
26	20/11/2018	22/08/2019	3917-2019	026-2019	EDIFICIO MULTIFAMILIAR	RDM	B	PROCEDENTE
27	22/08/2019	22/08/2019	3200-2019	027-2019	---- (*)	VT	A	NULIDAD
28	6/08/2019	26/08/2019	2915-2019	028-2019	---- (*)	RDM	A	PROCEDENTE
29	5/09/2019	5/09/2019	3396-2019	029-2019	---- (*)	RDM	A	PROCEDENTE
30	12/06/2019	12/06/2019	2065-2019	030-2019	---- (*)	RDM	A	PROCEDENTE
31	28/08/2019	24/09/2019	3294-2019	031-2019	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	RDM	B	PROCEDENTE
32	28/05/2019	25/09/2019	1876-2019	032-2019	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	RDM	B	PROCEDENTE
33	4/10/2019	04/10/2019	3875-2019	033-2019	VIVIENDA UNIFAMILIAR	RDM	A	PROCEDENTE
34	16/08/2019	16/10/2019	3094-2019	034-2019	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	RDM	C	PROCEDENTE
35	23/10/2019	23/10/2019	4200-2019	035-2019	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	RDM	C - REVISORES URBANOS	PROCEDENTE
36	22/10/2019	22/11/2019	4192-2019	036-2019	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	RDM	B	PROCEDENTE
37	25/11/2019	25/11/2019	4717-2019	037-2019	CERCO PERIMETRICO	I-2	A	PROCEDENTE
38	26/07/2018	04/12/2019	2478-2019	038-2019	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	RDM	B	PROCEDENTE
39	10/10/2019	27/12/2019	3968-2019	039-2019	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	RDM	B	PROCEDENTE
40	30/12/2019	29/12/2019	5394-2019	040-2019	VIVIENDA UNIFAMILIAR	RDM	C	PROCEDENTE
41	30/12/2019	29/12/2019	5400-2019	041-2019	VIVIENDA UNIFAMILIAR	RDM	C	PROCEDENTE

* Las Licencias de Edificación que no especifican un tipo de uso corresponden a obras de Demolición Total

Es cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

 ARQ. LUZVY CORINA MONJA MICO
 SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE COMAS

RECEPCIÓN DE SOLICITUD



Mesa de Partes Municipalidad de Comas <mesadepartes@municomas.gob.pe> jue, 22 jul 2021, 14:47 ☆ ↩ ⋮
para mí ▾

Reciba un cordial saludo e informo, su solicitud ha generado el expediente N° 29768-2021 con 1 folio y ha sido enviado a la oficina de Secretaria General - Acceso a la Información Pública para su atención, puede consultar el estado de su expediente a través nuestra página web www.municomas.gob.pe en: "SERVICIOS EN LÍNEA" > CONSULTA DE EXPEDIENTES.

NOTA:

***Habiéndose atendido el envío, NO responder este correo, para nuevos envíos generar uno nuevo.**

Atentamente

Mesa de partes

Municipalidad Distrital de Comas



RESPUESTA A LA SOLICITUD

Correo Interno #MuniComas Datos Abiertos Control Interno Normas Emitidas PORTAL DE TRANSPARENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DISTRITO MUNICIPALIDAD OBRAS SERVICIOS EN LINEA TRÁMITES

Documentos - Trámite Documentario

Nro Expediente: (Solo Numero) * 29768 Año * 2021 CONSULTAR LIMPIAR

Detalle de Expediente

Expediente: 2021-01-0000029768
Fecha ingreso: 22/07/2021 14:47:46
Días Plazo: 10
Administrado: DOIRES CUEVA LILI ROSALIN
Domicilio: Mz: G Lt.: 0 URB. DE VIV. RESIDENCIA SAN FRANCISCO S.M.P.
Procedimiento: ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD
Observacion: ESTADO DETALLADO DE SOLICITUDES DE LICENCIA DE EDIFICACION DEL AÑO 2019 PARA FINES ACADEMICOS.
Estado: **EN TRAMITE**

Hoja de Ruta

	Desde	Fecha Envía	Hasta	Fecha Recpcion
1	AREA DE MESA DE PARTES	22/07/2021 14:47:46	SG-ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	26/07/2021 17:31:11
2	SG-ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	26/07/2021 17:32:15	S/G DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACION URBANAS Y EDIFICACIONES	27/07/2021 15:26:38

Registros : 2 1 15

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

RECEPCIÓN DE SOLICITUD

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
TRÁMITE DOCUMENTARIO**

Tipo de documento: EXPEDIENTE: 0007672-2021

Tipo: SOLICITUD

Nro Doc:

Codigo: 0106788

Nombres: LILI ROSALIN DOLORES CUEVA

**Domicilio Fiscal: CALL S/N ASOC. VIV. RESIDENCIAL SAN FRANCISCO MZ.
G LT. 9 - DIST. SAN MARTIN DE PORRES**

Telefono: 992524776

Folio: 1

Fecha ingreso: 10/09/2021 09:07:24

Observaciones:

**ACCESO A LA INFORMACION QUE POSEA O PRODUZCA LA
MUNICIPALIDAD**

Recepcionista Solicitante
Su Tramite sera Gestionado en:
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Consultas al Telefono: (01)7124100
Que tenga un buen día, Ud. fue atendido por:
LIZETH MELISSA GONZALES CABANILLAS

RESPUESTA A LA SOLICITUD

CONSULTA DE TRÁMITES EN LÍNEA

Consulta

Tipo Doc.	Año	Número de Expediente	Buscar
EXPEDIENTE ▾	2021	0007872	

Sr(a). Se encontró el siguiente trámite:

+ @Nombre:
LILI ROSALIN DOLORES CUEVA

📄 Asunto:
ACCESO A LA INFORMACION QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD

📅 Fecha de Ingreso:
2021-09-10

📍 Estado:
CONCLUIDO

📄 Documento Respuesta:
[🔍 Ver Documento Emitido](#)

Consulte el estado de su trámite ingresando el tipo de documento, año y el número de expediente.
*Para cualquier consulta se ha habilitado el número de contacto (01) 712-4100 .

OBSERVACIONES: El estado del trámite aparece como concluido y la respuesta es la carta AIP – N° 000430 – 2021 – GSG-MDI adjuntada en la parte inferior, pero no enviaron la información solicitada.

Independencia, 21 de Setiembre del 2021

CARTA AIP - N° 000430 - 2021 - GSG-MDI

Sr(a):

LILI ROSALIN DOLORES CUEVA
Calle S/N Asoc. Viv. Residencial San Francisco MZ. G Lt. 9
SAN MARTIN DE PORRES
992524776
li.dolores@gmail.com

Presente.-

Referencia: Expediente N° 0007672 - 2021

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita número total de Licencias emitidas durante el año 2019, debiendo incluir fecha de inicio, de emisión de Licencia, número de Expediente, número de Resolución tipo de giro y zonificación modalidad y el estado; al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En atención a ello este despacho solicitó a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano la remisión del documento requerido, ésta a su vez, nos ha hecho llegar el Informe N° 000223-2021-SGDU-GDT-MDI, asjuntando (03) folios.

Sin otro particular; me despido de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS

RECEPCIÓN DE SOLICITUD

Mesa de Partes



¡Documento Adjuntado con Exito!

Sr. Contribuyente, el documento fue adjuntando con exito, el cual tiene los siguientes datos.

Tramite	#
Código de Envío	whfr6q
Correo:	li.dolores@gmail.com
Solicitante	Lili Rosalin Dolores Cueva

Asunto:

Solicitud de Información : " Estado de Solicitudes de Licencias de Edificación - 2019"

Se validara y si es Aceptado le llegara un correo con el N° de Expediente



Municipalidad [Distrital de Los Olivos](#)

Av. Carlos Izaguirre No. 813, Los Olivos 15301

RESPUESTA A LA SOLICITUD

The image shows two screenshots of a web application interface for consulting a process. The top screenshot displays the search results for a specific application code. The bottom screenshot shows the detailed view of that application, which is currently in a 'VALIDANDO' (Validating) state.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CONSULTA TRÁMITE

Tramite Ingresado Presencial Trámite Ingresado Online / No Presencial

Código de Envío

Cód. Solicitud Web	N° Expediente	Fecha Registro	Estado	Ver
whfr6q		2021-09-10	VALIDANDO	<input type="button" value="Detalle"/>

Detalles del Trámite

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN : " ESTADO DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN - 2019"

Creación: 2021-09-10 Estado Actual:

Seguimiento de Trámite

PASO	AREA	FECHA	ESTADO	OBSERVACION
------	------	-------	--------	-------------

OBSERVACIONES: Nunca se generó número de expediente el proceso de trámite se encuentra en estado de "Validación".

MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

RECEPCIÓN DE SOLICITUD



**Municipalidad de
Puente Piedra**

**PLATAFORMA VIRTUAL MUNICIPAL
S-13691-2021**

Solicitante: LILI ROSALIN DOLORES CUEVA

N° DNI: 10619713

Domicilio: ASOC. DE VIV. RESID. SAN FRANCISCO
MZ. G LT. 9

Teléfono: 992524776

Fecha: 10/09/2021 **Hora:** 15:49 **Folio:** 1

Detalles:
ESTADO DE SOLICITUD DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN 2019

**Su trámite será gestionado en
GERENCIA DE ORDENAMIENTO URBANO**

virtual.munipuentepiedra.gob.pe

RESPUESTA A LA SOLICITUD

virtual.munipuentepiedra.gob.pe

Consulta de Expedientes

Tipo de documento
EXPEDIENTE

Año del trámite
2021

N° del trámite
13691

Consultar

N° Expediente	Administrado	N° Folios
E-13691-2021	FERNANDO MIGUEL BOHORQUEZ CADENILLAS	9

Fecha Movimiento : 02/09/2021 16:08

Área SUBGERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	Etapa INGRESADO
Teléfono del Área 219-6200 Anex. 6101	
Detalle SOLICITA SEPACION CONVENCIONAL	

Fecha Movimiento : 21/09/2021 15:02

Área SUBGERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	Etapa RECEPCIONADO
Teléfono del Área 219-6200 Anex. 6101	
Detalle SIN NOVEDADES PARA RECEPCIONAR	

Fecha Movimiento : 17/12/2021 12:36

Área SUBGERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	Etapa FINALIZADO
Teléfono del Área 219-6200 Anex. 6101	
Detalle RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 293-2021-SGAJ/MDPP FECHA 22/10/2021	

CERRAR

virtual.munipuentepiedra.gob.pe

Municipalidad de
Puente Piedra

Consulta de Expedientes

Tipo de documento
SIMPLE

Año del trámite
2021

N° del trámite
13691

Consultar

N° Expediente	Administrado	N° Folios
S-13691-2021	LILI ROSALIN DOLORES CUEVA	1

Fecha Movimiento : 10/09/2021 15:49

Área	Etapas
GERENCIA DE ORDENAMIENTO URBANO	INGRESADO

Teléfono del Área
219-6200 Anex. 6244

Detalle
ESTADO DE SOLICITUD DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN 2019

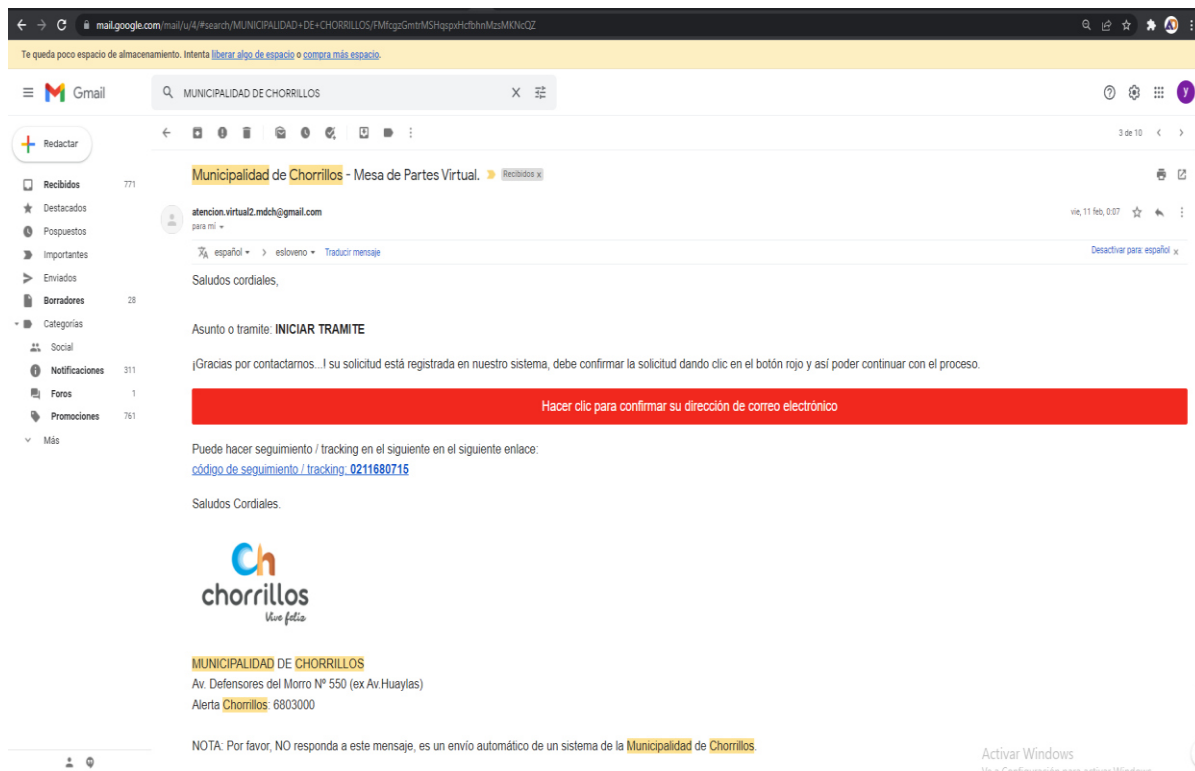
CERRAR

OBSERVACIONES: El estado del trámite en la Municipalidad de Puente Piedra sobre la Solicitud de “Estados de solicitud de licencias de edificación año 2019” se encuentra concluido mediante resolución, pero sin embargo dicha resolución no ha sido remitido al correo y tampoco se encuentra en la Plataforma.

Además, se realizó el seguimiento de dicha resolución vía teléfono, pero sin respuesta hasta la fecha.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

RECEPCIÓN DE SOLICITUD



Te queda poco espacio de almacenamiento. Intenta [liberar algo de espacio](#) o [compra más espacio](#).

Municipalidad de Chorrillos

Municipalidad de Chorrillos - Mesa de Partes Virtual. Recibido

atencion.virtual2.mch@gmail.com
para mí

vie, 11 feb, 0:07

español -> esloveno - Traducir mensaje Desactivar para español

Saludos cordiales,


Asunto o trámite: **INICIAR TRAMITE**

[Gracias por contactarnos...! su solicitud está registrada en nuestro sistema, debe confirmar la solicitud dando clic en el botón rojo y así poder continuar con el proceso.

Hacer clic para confirmar su dirección de correo electrónico

Puede hacer seguimiento / tracking en el siguiente en el siguiente enlace:
[código de seguimiento / tracking_0211680715](#)

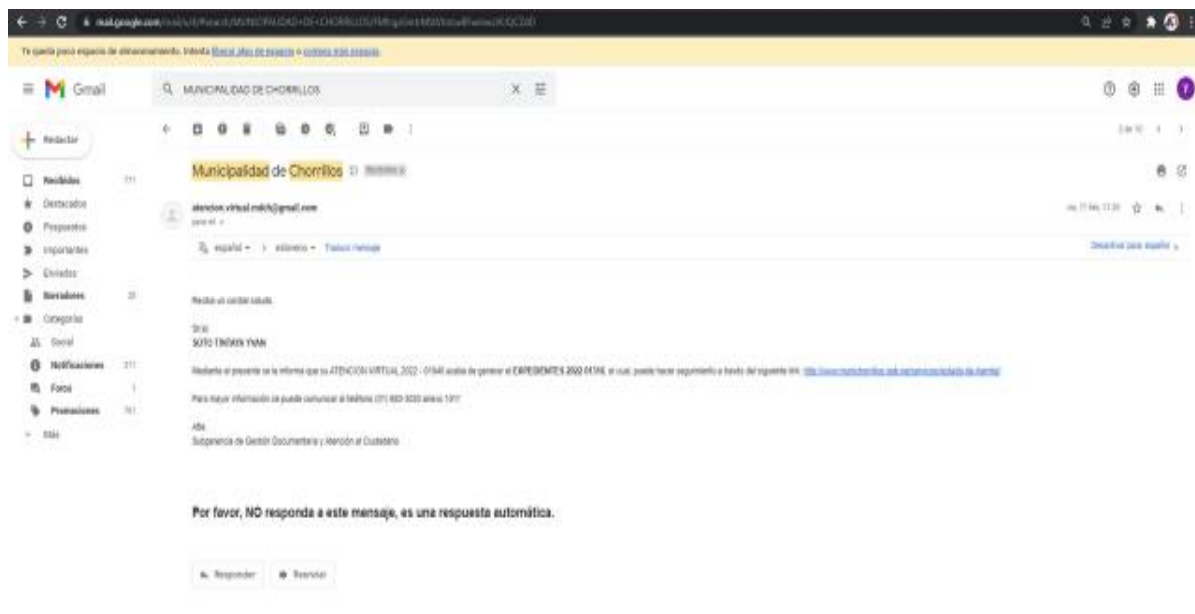
Saludos Cordiales.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Av. Defensores del Morro N° 550 (ex Av Huaylas)
Alerta Chorrillos: 6803000

NOTA: Por favor, NO responda a este mensaje, es un envío automático de un sistema de la **Municipalidad de Chorrillos**

Activar Windows



Te queda poco espacio de almacenamiento. Intenta [liberar algo de espacio](#) o [compra más espacio](#).

Municipalidad de Chorrillos

Municipalidad de Chorrillos Recibido

atencion.virtual2.mch@gmail.com
para mí

vie, 11 feb, 11:30

español -> esloveno - Traducir mensaje Desactivar para español

Reciba un cordial saludo,

Por el
SOTO TINGUY YANA

Adjunto el presente se le informa que su ATENCIÓN VIRTUAL 2022 - 01540 aplica de generar el EXPEDIENTE 2002 01540, el cual, puede hacer seguimiento a través del siguiente link: [https://www.municipalidaddechorrillos.gob.pe/temas/comunicacion-de-partes](#)

Para mayor información le puede contactar al teléfono (01) 680 3000 entre las 10:00

Atte
Supendencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano

Por favor, NO responda a este mensaje, es una respuesta automática.

[Responder](#) [Reenviar](#)

RESPUESTA A LA SOLICITUD

Te queda poco espacio de almacenamiento. Intenta [liberar algo de espacio](#) o [compra más espacio](#).

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Redactar

Recibidos 771

Destacados

Postpuestos

Importantes

Enviados

Borradores 28

Categorías

Social

Notificaciones 311

Foros 1

Promociones 761

Más

RESPUESTA DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - EXP. 1316-2022

SECRETARIA GENERAL MDCH <secretariageneral.mchorrillos@gmail.com>
para mí

español > esloveno Traducir mensaje Desactivar para español

Buenas tardes:
Estimado Sr. YVAN ANTONIO SOTO TINTAYA:

Mediante el presente reciba un cordial saludo, y al mismo tiempo cumplo con remitir la Notificación N° 099-2022-MDCH-SG, la cual da respuesta a su solicitud de Acceso a la Información Pública, registrada mediante Exp. N° 1316-2022.

Por último, por favor confirmar la recepción de la documentación por este medio.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Secretaría General
Municipalidad Distrital de Chorrillos
Telf 680-3030 anexo 2025

NOTIFICACION N° 0...

Responder Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



Municipalidad de
Chorrillos

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

NOTIFICACIÓN N° 099-2022-MDCH-SG
RESPUESTA DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A	YVAN ANTONIO SOTO TINTAYA
DIRECCIÓN	: Calle Manuel Pazos 444, zona A, San Juan de Miraflores.
REF. N°	: Exp. 1316-2022
FECHA	: 16 febrero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud de acceso a la información pública, registradas mediante el expediente de la referencia, en el cual solicita: ***"se requiere el número total de Licencias de edificación emitidas durante el año 2019..."***

Al respecto, habiendo sido atendido por la Subgerencia de Obras Privadas y Control Urbano, mediante Informe N° 0074-2022-MDCH-SOPR remite cuadro de licencias del año 2019 con un total 4 folios, detallando el tipo de uso, modalidad, etc. El mismo que se adjunta a la presente notificación.

Por último, habiendo sido atendida por dicha área, se cursa la presente **NOTIFICACIÓN** para su conocimiento y fines convenientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Abg. Pablo Gustavo Zegarra Urquiza
SECRETARIO GENERAL

Nombres y Apellidos:

Parentesco:


Firma:

DNI:

Fecha:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

RECEPCIÓN DE SOLICITUD

 SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)		SELLO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y TRANSPARENCIA La recepción del presente NO acredita la aceptación del mismo 21 JUL 2021 N° 5 17814-21	
	Sep. N° Solicitud: 10-20 Firma:			
I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:				
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA				
II. DATOS DEL SOLICITANTE:				
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL YVAN ANTONIO SOTO TINTAYA			DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./L.M./C.E./OTRO 41569513	
DOMICILIO				
AV/CALLE/JR/PSJ.	N°/DPTO./INT.	URBANIZACIÓN	AAHH./SECTOR	DISTRITO
MANUEL PAZOS	301		ZONA A	SAN JUAN DE MIRAFLORES
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO
LIMA	LIMA	arq.yvan.soto@gmail.com		955150497
III. FORMACIÓN SOLICITADA: (Expresión concreta y precisa del pedido de información)				
Se requiere el número total de Licencias emitidas durante el año 2019, debiendo incluir lo siguiente:				
Fecha de inicio de trámite. Fecha de emisión de licencia. N° de expediente. N° de resolución. Tipo de uso. Zonificación				
Modalidad. Estado (procedente, improcedente, en trámite), etc. Cabe mencionar que la información requerida es para				
un trabajo de investigación con fines académicos de un Magister en Gestión Pública de la USMP.				
IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:				
SUBGERENCIA DE CATASTRO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO				
V. FORMA DE ENTREGA:				
COPIA SIMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	
CERTIFICADO DE PARAMETROS				
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD SIMPLE DIRIGIDA AL ALCALDE • CROQUIS DE UBICACIÓN • COPIA LITERAL ACTUALIZADA • RECIBO DE PAGO 99.94 				
FIRMA				
NOMBRES Y APELLIDOS: YVAN ANTONIO SOTO TINTAYA				
En caso de persona jurídica, deberá adjuntar copia simple de la vigencia de poder.				
En caso de no ser titular, entregar carta poder simple, adjuntando copia del DNI, del titular y del apoderado.				
NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA				

RESPUESTA A LA SOLICITUD

Te queda poco espacio de almacenamiento. Intenta [liberar algo de espacio](#) o [compra más espacio](#).

Gmail MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES X

5 de 35 < >

Redactar

Recibidos 771

Destacados

Posteos

Importantes

Enviados

Borradores 28

Categorías

Social

Notificaciones 311

Fotos 1

Promociones 751

Más

OFICIO N° 447-2021-SGADAT (RESPUESTA A EXP. N° 17814-2021) Recibidos x

administracion.documentaria@munisjm.gob.pe para mí

mar, 10 ago 2021, 17:38 ☆ ↶ ⋮

español > esloveno Traducir mensaje Desactivar para español x

Estimado:
YVAN ANTONIO SOTO TINTAYA


Es grato dirigirme a usted, para transmitirle los saludos cordiales de la **Municipalidad** de San Juan de **Miraflores** y el mío propio en calidad de Subgerente de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia.

Que, en atención al Exp. N° 17814-2021- solicitud (Ley de Transparencia y Acceso a la Información) remitido adjunto el Oficio N° 447-2021-SGADAT/MDSJM para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

ATENTAMENTE

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA,
ARCHIVO Y TRANSPARENCIA



Activar Windows

RECIBIDO CONFORME RECIBIDO Recibir conforme



San Juan de Miraflores, 10 de Agosto del 2021.

OFICIO N° 447 - 2021-SGADAT/MDSJM

Sr. (a):
YVAN ANTONIO SOTO TINTAYA
Manuel Pazos N° 301, Zona A
San Juan de Miraflores
Teléfono: 955 150 497
Email: arq.yvan.soto@gmail.com

REF.: Expediente N° 17814-21 (21/07/2021)
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Es grato dirigirme a usted, para transmitirle los saludos cordiales de nuestra Alcaldesa y el mío propio en calidad de Sub-Gerente de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia, y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, en relación a la solicitud de la referencia, y a lo señalado en el Art. 13 del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comunico a usted que mediante **Memorándum N° 266-2021-SGOPCGT-GDU/MDSJM** proveniente de la **Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio** pone a disposición la liquidación del costo de reproducción **previo** a la remisión de la copia requerida. En ese sentido le solicitamos se apersona a esta entidad a efectos de pagar en las ventanillas de Caja por: **06 copias simples**.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
WILLIAM WLADIMIR HERRERA VALLEJO
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA ARCHIVO Y TRANSPARENCIA

01 VISITA	PRÓXIMA VISITA	02 VISITA
DIA :	DIA :	DIA :
HORA:	HORA:	HORA:

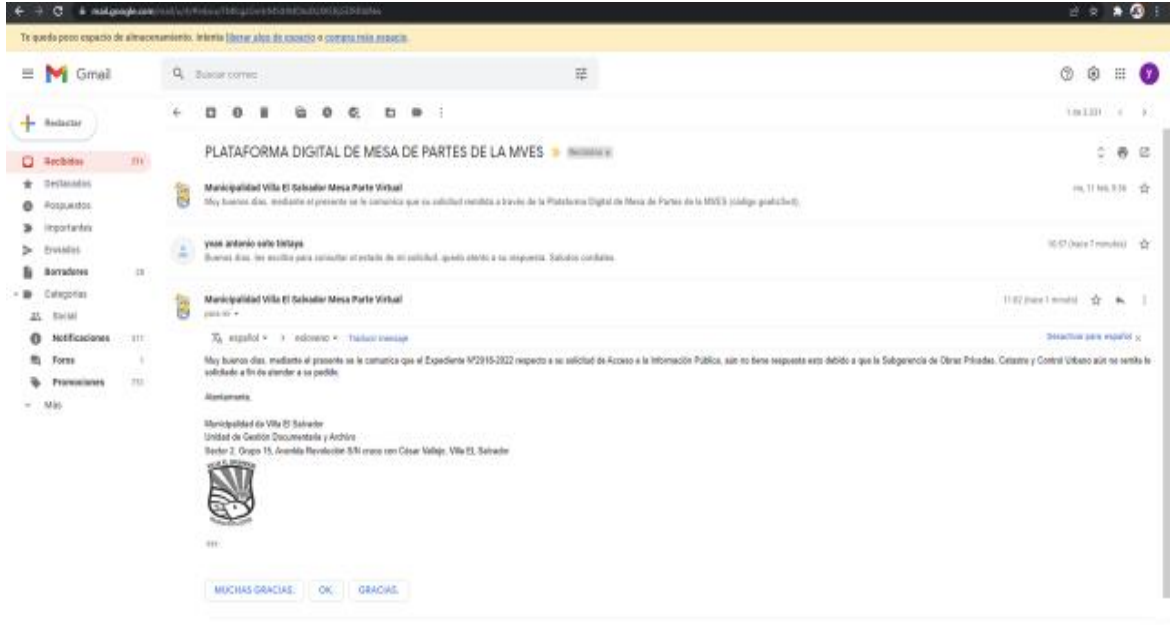
RECEPTOR		NOTIFICADOR	
Lima..... de del 20...	DNI	Lima..... de del 20....	DNI
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
Firma	Hora	Firma	Hora

DATOS DEL PREDIO			
Bajo puerta	Fachada	Color	
Encontrarse cerrado	Puerta	Pisos	
Negarse a recibir	Suministro eléctrico	Parentesco	

Recibido por: DNI:

Firma Fecha de Atención:

RESPUESTA A LA SOLICITUD



Te quedó poco espacio de almacenamiento. Intenta [eliminar algunos archivos](#) o [comprar más espacio](#).

PLATAFORMA DIGITAL DE MESA DE PARTES DE LA MVES

Municipalidad Villa El Salvador Mesa Parte Virtual
Muy buenos días, mediante el presente se le comunica que su solicitud recibida a través de la Plataforma Digital de Mesa de Partes de la MVES (página pública):

youe anterior este tiempo
Buenos días, les escribo para consultar el estado de su solicitud, quedo atento a su respuesta. Saludos cordiales.

Municipalidad Villa El Salvador Mesa Parte Virtual
para: -

español > esveno > Traducir mensaje

Muy buenos días, mediante el presente se le comunica que el Expediente M2915-2022 respecto a su solicitud de Acceso a la Información Pública, aún no tiene respuesta esto debido a que la Subgerencia de Obras Privadas, Construcción y Control Urbano aún no remite la solicitud a fin de atender a su pedido.

Atentamente,

Municipalidad de Villa El Salvador
Unidad de Gestión Documental y Archivo
Sector 2, Grupo 15, Avenida Revolución 521 cruce con César Vallejo, Villa El Salvador

MUCHAS GRACIAS. OK. GRACIAS.



Municipalidad Villa El Salvador Mesa Parte Virtual 11:02 (hace 1 minuto) ☆ ↻ |

español > esveno > Traducir mensaje Desactivar para español x

Muy buenos días, mediante el presente se le comunica que el Expediente M2915-2022 respecto a su solicitud de Acceso a la Información Pública, aún no tiene respuesta esto debido a que la Subgerencia de Obras Privadas, Construcción y Control Urbano aún no remite la solicitud a fin de atender a su pedido.

Atentamente,

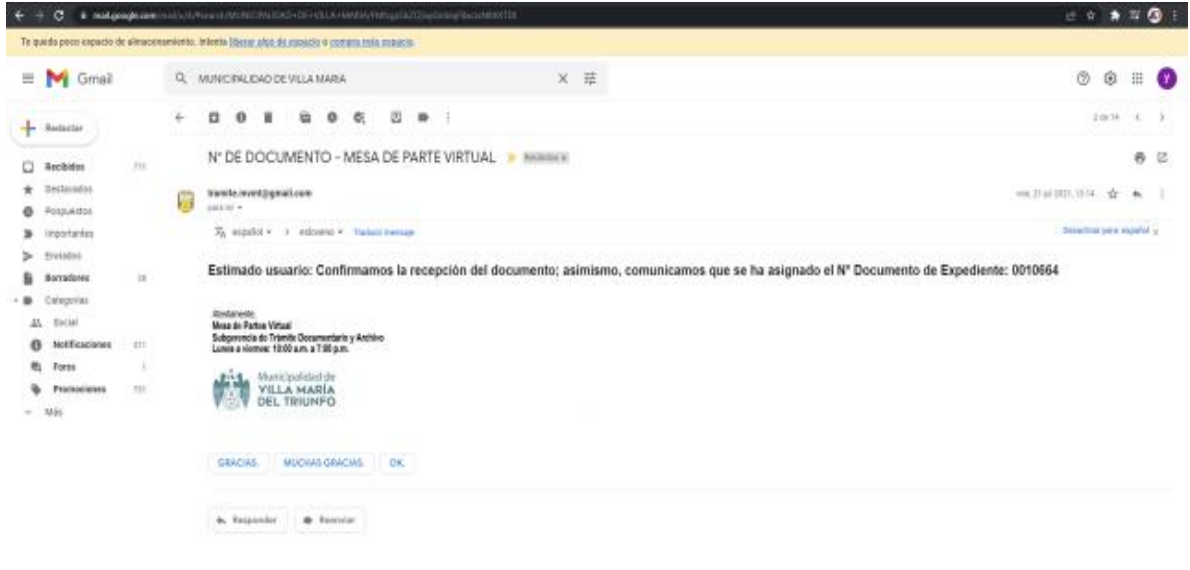
Municipalidad de Villa El Salvador
Unidad de Gestión Documental y Archivo
Sector 2, Grupo 15, Avenida Revolución 521 cruce con César Vallejo, Villa El Salvador



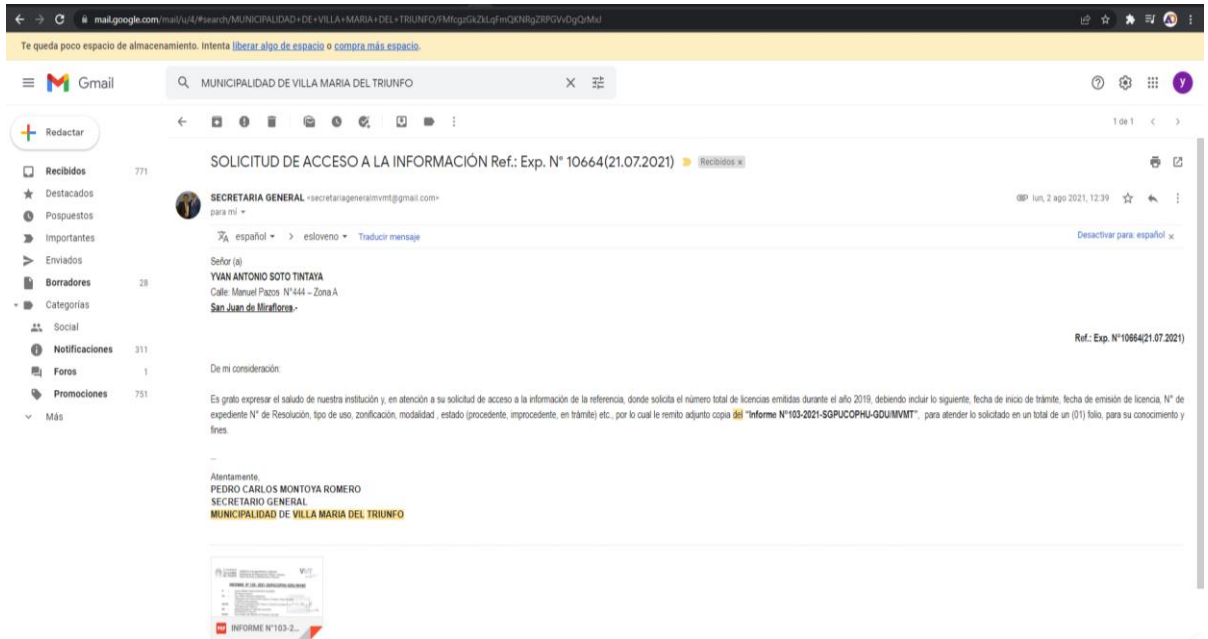
OBSERVACIONES: A la fecha fuera de plazo, en proceso de tramite sin respuesta.

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

RECEPCIÓN DE SOLICITUD



RESPUESTA A LA SOLICITUD





Municipalidad de
**VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO**

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro
Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas

VMT
un mejor futuro

INFORME N° 103- 2021-SGPUCOPHU-GDU/MVMT

A : Abog. PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

De : Ing. JORDY MENDOZA MENDOZA
Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Obras Privadas
y Habilitaciones Urbanas

Asunto: EL SR. YVAN ANTONIO SOTO TINTAYA SOLICITA ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA

Ref : MEMORANDUM N° 1323-2021-SG/MVMT
EXPEDIENTE N° 10664-21

Fecha : VILLA MARIA DEL TRIUNFO, 27 DE JULIO DEL 2021



Mediante el presente, me dirijo a usted a fin de Informarle lo siguiente:

Por medio del Expediente N° 10664 de fecha 21 de Julio del presente año, el Sr. YVAN ANTONIO SOTO TINTAYA ROBERTO solicita información de lo siguiente:

- a) Requiere el Número Total de Licencias Emitidas Durante el año 2019, debiendo incluir lo siguiente , fecha de inicio de trámite , fecha de emisión de Licencia N° de Expediente N° de Resolución , Tipo de Uso, Zonificación, Modalidad , Estado(procedente, improcedente , en trámite). etc.

La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece restricciones en cuanto a la información solicitada por los recurrentes.

De acuerdo al Artículo 13°.- Denegatoria de acceso; La solicitud de información **no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido.**

En este caso, la entidad de la Administración Pública deberá comunicar por escrito que la denegatoria de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder respecto de la información solicitada. Esta Ley tampoco permite que los **solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.**

Es todo cuanto informo a usted,

Atentamente,



Ing. Jordy Mendoza Mendoza
SUBGERENTE

C.C.Copia - Archivo